



**Facultad de Pedagogía
Escuela de Educación Especial
Programa de Segunda Titulación en Educación Diferencial Mención TEL**

**Tesis para optar al Título de Profesor(a) de Educación Diferencial con
Mención en Trastornos Específicos del Lenguaje oral y al Grado Académico
de Licenciado(a) en Educación.**

**Aportes de la pedagogía crítica a la resignificación de la convivencia escolar
en el marco de los Derechos Humanos: Un estudio monográfico.**

**Integrantes: Torres González, Bárbara Carolina
Vergara Baeza, Beatriz Margarita**

Profesor Guía: Domingo Bazán Campos

Santiago, Noviembre de 2016

Agradecimientos

A mi madre por estar junto a mí y motivarme a seguir perfeccionándome. A José Ignacio por ser mi compañero de vida y apoyarme, junto a mis hijos Javier y Amalia.

Infinitamente agradecer a los profesores del programa, especialmente a Patricio Alarcón por enseñarme a ver de qué color esta mi corazón cada día.

Bárbara Torres González

A mis padres y hermanos por su apoyo incondicional ahora y siempre, a mi amor Danilo simplemente por estar y amar, a las buenas amigas que estuvieron en este proceso Katherine, Erika, Johana, a mi amiga Bárbara que a pesar de lo difícil del proceso pudimos sacarlo adelante.

Por sobre todo agradecer a mis topos Alonso y Sofía quienes son el motor y luz de mi vida, los amo eterna e incondicionalmente.

Beatriz Vergara Baeza

Especialmente queremos agradecer a quien confió en nuestro proyecto y nos dio la seguridad, fuerza y motivación para sacarlo adelante, a nuestro profesor guía **Domingo Bazán Campos**, gracias por los consejos y sugerencias, sin usted esto no hubiera sido posible.

Bárbara y Beatriz

INDICE

Título	Página
Resumen	4
Introducción	7
Capítulo I:	9
Problematización.	
1.1 Antecedentes	10
1.2 Objetivos	12
1.3 Metodología	13
Capítulo II	14
Aspectos Conceptuales de la Convivencia Escolar	
2.1 Naturaleza de la Convivencia	15
2.2 Convivencia desde los paradigmas.	19
2.3 La Convivencia como desafío pedagógico	22
2.4 Convivencia Escolar en Chile.	26
2.5 Síntesis	31
Capítulo III	32
Pedagogía crítica y sus aportes a la convivencia escolar.	
3.1 Pedagogía y Pedagogías Críticas.	33
3.2 Teoría crítica y Escuela de Frankfurt	35
3.3 Autores de la vertiente reproductivista.	40
Antonio Gramsci	40
Louis Althusser	41
Basil Bernstein	42
3.4 Autores del enfoque crítico comunicativo	44
Paulo Freire	44
Paul Willis	47
Michael Apple	49
Henry Giroux	52
Peter McLaren	55
3.5 Síntesis	56
Capítulo IV	58
Construyendo una pedagogía de la convivencia: Juan Ruz y colaboradores.	
4.1 Teoría Filosófica y Convivencia Escolar	59
4.1 Concepto de Convivencia	61
4.2 Biografía Juan Ruz	61
4.3 Pedagogía de la Convivencia	63
4.4 Ideas pedagógicas de Juan Ruz	65
4.5 Síntesis	68
Capítulo V	70
La pedagogía de los Derechos Humanos y sus aportes a la Convivencia Escolar	
5.1 Biografía Abraham Magendzo Kolstrein	71
5.2 Los Derechos Humanos en la actualidad	72
5.3 Escuela y Derechos Humanos	74

5.4 Convivencia Escolar y Derechos Humanos	78
5.5 Principios didácticos de Abraham Magendzo	80
5.6 Síntesis	82
Capítulo VI	84
Conclusiones	
6.1 Principales reflexiones orientadas desde los objetivos de la monografía.	85
6.2 Algunas propuestas orientadas al desarrollo e internalización en el currículo de las temáticas estudiadas.	88
Bibliografía	91
Cibergrafía	94
Anexos	94
Anexo 1	95
Extracto de la Política Nacional sobre Convivencia Escolar 2015 - 2018	
Anexo 2	97
Ley 20.536 sobre Violencia Escolar	
Anexo 3	101
Declaración universal de los Derechos Humanos y del ciudadano.	

Resumen

La presente investigación es un estudio monográfico que pretende conocer, identificar y relacionar la incidencia de la pedagogía crítica y la pedagogía de los derechos humanos en la convivencia escolar.

El objetivo de este estudio es demostrar la importancia de entregar una educación en términos valóricos ya que no sólo se deben desarrollar conocimientos y capacidades de carácter lógicas – racionales, también es fundamental desarrollar aspectos socio-afectivos, espirituales y morales, a través del cultivo de los valores; puesto que no solo permite el desarrollo integral de la persona, sino que también contribuye en la mejora de los ambientes escolares, situación necesaria en la realidad educativa de colegios y liceos del país, debido al aumento de violencia y conflictos que observamos en nuestros estudiantes al momento de desarrollar el proceso de sociabilización no solo en los centros educativos, sino también en su diario vivir.

Para lograr el objetivo de nuestro estudio es que dividimos en capítulos nuestra monografía, en un comienzo hablaremos de la problematización que le otorga sentido a nuestro estudio, continuaremos con los aspectos conceptuales de la convivencia escolar donde desarrollaremos este concepto bajo la mirada de diferentes autores, veremos la importancia de que se establezca en el PEI de un colegio, y veremos las discrepancias entre el paradigma de la disciplina y el paradigma de la convivencia, para finalizar con el estudio de las leyes que se establecen en nuestro país frente a esta temática.

En otro capítulo observaremos la pedagogía crítica, donde nace, cuál es su fundamento teórico, las corrientes teóricas que se dan dentro de esta pedagogía, los autores más destacados que han aportado a esta disciplina y la relación que tiene esta pedagogía con la convivencia escolar.

Posteriormente revisaremos la importancia que cumple en la actualidad la pedagogía de los Derechos Humanos basada en el autor Abraham Magendzo y de cómo esta podría ser la base de una adecuada convivencia escolar, ya que la

educación basada en valores, en libertad de opinión y en el respeto, tiene una alta incidencia en la creación de buenas relaciones sociales y en un cambio social.

Posteriormente, veremos como Juan Ruz y colaboradores aportan a la construcción de la pedagogía de la convivencia basándose en la pedagogía crítica.

Finalmente, se realizará una conclusión de los temas estudiados y en nuestros anexos podrán leer: un extracto de la actual Política de Convivencia Escolar de nuestro país, la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789 y la Ley 20.536 sobre Violencia Escolar.

Introducción

El ser humano es un ser social por naturaleza, por lo cual está destinado a vivir en sociedad, es decir, aprender a convivir con diferentes sujetos, lo que a veces resulta bastante complejo, más aún en nuestra sociedad actual donde se hacen notorias las individualidades de las personas y donde hay una manifestación del escaso desarrollo de las habilidades sociales que pudieran tener.

La modernidad –como orden social- nos muestra cada día como se hace preponderante mantener un status en la sociedad, pero para conservar esa posición es que los seres humanos se han vuelto más individualistas y competitivos, causando problemas de convivencia, aumentando la violencia tanto física como psicológica, características que también vemos en las escuelas, que como se menciona en el siguiente trabajo de investigación es un reflejo de la sociedad.

Creemos que para la educación actual es un gran desafío el poder introducir en sus aulas la formación de un sujeto que respete los Derechos Humanos y que a su vez se plantee influir en una transformación social. Y lo planteamos como desafío ya que la educación se ha convertido sólo en una transmisión de conocimientos desde el profesor y una recepción de esta sin cuestionamientos por parte de los estudiantes, como lo denomina Freire la Educación Bancaria.

Para combatir este tipo de educación, esta sociedad fría y de consumo, donde nos sentimos dominados por el poder capitalista y por aquellos que tiene más poderío económico, es que debemos enseñar a nuestros estudiantes a emanciparse, frente la opresión, a las injusticias sociales, a la violación de los Derechos Humanos, a rehacer el proyecto de modernidad y transformar la sociedad, que es uno de los postulados de la pedagogía crítica.

La que a su vez se relaciona con lo descrito por el Marco Curricular Nacional, que aspira a formar personas constructoras y participes de su propia sociedad: *“La educación es el proceso permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad, alcanzar su desarrollo moral, intelectual,*

artístico, espiritual y físico, mediante la transmisión y cultivo de valores, conocimientos y destrezas, enmarcados en nuestra identidad nacional, capacitándolas para convivir y participar en forma responsable y activa en la comunidad”¹

Finalmente creemos que favorecer una concepción y comprensión de una educación integral, implicará girar el sentido formativo de la tarea educacional ya que hay que dar espacios para promover el diálogo, la participación democrática que promuevan el pensamiento crítico y reflexivo, el respeto al otro y a sus derechos, elementos que remiten directamente a la formación en y para la convivencia escolar.

¹ Ministerio de Educación (2002), Curriculum: Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica.

Capítulo I

Problematización



Este primer capítulo nos introduce en el tema de los valores y como estos están fuertemente ligados a la capacidad del ser humano para convivir de manera armónica con otros y con el propio entorno. Además, nos da cuenta de las problemáticas que se da al interior del sistema escolar chileno y como podrían ser enfrentados desde otra mirada, basada en el desarrollo de valores y una visión crítica por parte de las comunidades educativas.

Capítulo I: Problematicación

1.1. Antecedentes:

En el actual sistema educacional chileno, mucho se habla acerca de la importancia de educar para la convivencia, esto va acompañado de la nueva concepción de la educación que se ha ido abriendo paso en las últimas décadas, donde se enfatiza en otro tipo de contenidos de carácter más formativo, como el aprendizaje de pautas de convivencia, normas, valores, etc. Es decir la integración de los OFT con la reforma educacional que nos lleva a impulsar una educación integral dentro del currículo escolar.

Este tipo de contenidos se consideran básicos para la formación integral de las personas y, por lo tanto, debe formar parte del currículo escolar, ya que esto, les servirán para guiar sus vidas, vale decir, vivir en armonía, paz y con seguridad en sí mismos, o dicho de otra forma, el desarrollo de valores.

En el sistema educacional chileno, mucho se habla acerca de los valores, con la nueva reforma educacional, la cual nos invita a favorecer el desarrollo de estos. Sin embargo, es importante cuestionarnos acerca de si realmente hemos construido una educación que propicie los valores anteriormente nombrados. ¿Qué pasa cuando se provocan problemas de convivencia? O ¿Qué pasa cuando violamos los Derechos Humanos en el propio establecimiento educacional?

La convivencia es crucial para vivir en sociedad, es por esto que para lograr una sociedad más tolerante, con menos violencia, y con valores, tenemos que comenzar con los niños/as y adolescentes, trabajando estos temas de manera transversal dentro de la escuela, así como lo plantea la UNESCO: *“En América Latina, la adopción del enfoque transversal fue el fruto de una extensa y profunda reflexión sobre el carácter formativo de la educación realizada durante la primera*

mitad de la década de los 90, en toda la región, en el contexto de las reformas educativas.”²

Este planteamiento de la UNESCO generó un cambio transversal en la educación chilena, incorporando a los Objetivos Fundamentales Transversales a los Contenidos Mínimos Obligatorios, relacionando estos objetivos a la Convivencia Escolar, con el fin de poder incorporar, enseñar o reforzar de manera integral los valores, para así poder entregarle herramientas a nuestros estudiantes, para que logren relacionarse, desenvolverse y transformar la sociedad actual.

La convivencia escolar en Chile toma un rol fundamental, llegando así a la creación de la política de la Convivencia Escolar, definida como: *“La política de convivencia escolar cumple una función orientadora y articuladora del conjunto de acciones que los actores emprenden y emprenderán en favor de la formación en valores de convivencia; respeto por la diversidad, participación, activa en la comunidad; colaboración; autonomía y solidaridad”³*

Como señalamos con anterioridad se establecieron políticas y leyes (Violencia Escolar, inclusión, no discriminación, etc.) que nos ayudan a mejorar la convivencia escolar, aunque debemos tener en claro que nuestros estudiantes vienen desde su casa con ciertas conductas o habilidades, que son opositoras a la buena convivencia.

Entonces el desafío es conseguir una adecuada convivencia escolar, entre todos los actores de la comunidad educativa, para esto todos los miembros del establecimiento educacional debieran desarrollar las habilidades necesarias para lograr el objetivo planteado.

Creemos que al promover una sana convivencia, nos encontraremos con dificultades y problemas, pero educaremos a los estudiantes para que puedan resolver los conflictos, puedan luchar por sus ideales, puedan ser más tolerantes y

² Currículum y temas sociales, cómo trabajar la convivencia escolar a través de los Objetivos Fundamentales Transversales en los planes y programas. MINEDUC

³ MINEDUC (2002) Política de Convivencia Escolar, Santiago, edit. Punto impreso.

respetuosos con el otro. Pero qué sucede cuando nos encontramos con un estilo de educación opresora, donde sólo se vean favorecidos aquellos que tienen el control social, donde el objetivo solamente sea aplicar contenidos con la finalidad de obtener resultados y una buena posición en el ranking de los establecimientos, donde podamos observar que el bullying entre los estudiantes es cada vez más violento y/o donde se violen los derechos de los trabajadores ya sean profesores o administrativos.

Estas son algunas de las interrogantes que intentaremos dilucidar mediante el análisis de los fundamentos de la pedagogía crítica y la pedagogía de los Derechos Humanos, que nos invitan a realizar cambios profundos, ya sea en la escuela como en la sociedad.

1.2. Objetivos

Objetivo General:

Conocer y articular los aportes de la pedagogía crítica, la pedagogía de los Derechos Humanos y la pedagogía de la convivencia a la resignificación de la Convivencia Escolar

Objetivos Específicos:

1. Definir el concepto de convivencia escolar y sus paradigmas.
2. Identificar los principales aportes de la pedagogía crítica a la convivencia.
3. Caracterizar el aporte de Juan Ruz y su pedagogía de la convivencia escolar.
4. Relacionar la convivencia escolar con la pedagogía de los derechos humanos de Abraham Magendzo.
5. Proponer algunos lineamientos metodológicos para profundizar la pedagogía crítica y la pedagogía de los Derechos Humanos.

1.3. Metodología

Dado los objetivos planteados previamente, la metodología utilizada para desarrollar nuestra investigación fue la modalidad conocida como *monografía*, la que nos permitió realizar una revisión bibliográfica y crítica sobre los temas antes expuestos.

Al ser una revisión bibliográfica, de carácter intrateórica, la convierte en una investigación no empírica, esto es, un estudio pedagógico que no necesita de trabajo de campo. Más bien, se “observan y analizan “ las ideas de autores y de teóricos connotados que, abordando temas atinentes a la educación actual, que en este caso sería la Convivencia Escolar, permiten comprender y resignificar los aportes que hacen a ella las pedagogías crítica, de la convivencia y de los derechos humanos.

El enfoque que utilizamos para este estudio monográfico fue el enfoque crítico, ya que este nos invita a hacer un análisis a la educación actual fundamentada por la teoría crítica.

Nuestro trabajo de investigación se organizó en cuatro etapas de recolección y análisis de información:

1. Recopilación de fuentes bibliográficas con el objetivo de conocer que se ha hecho y que se sabe en nuestro país, con respecto a la Convivencia escolar.
2. Recopilación de fuentes bibliográficas con el fin analizar los aportes de la pedagogía crítica sobre la convivencia escolar.
3. Recopilación de fuentes bibliográficas con el fin de estudiar los aportes de la pedagogía de los Derechos Humanos a la Convivencia escolar.
4. Recopilación de fuentes bibliográficas con el fin de enaltecer los aportes de dos autores críticos chilenos: Juan Ruz y Abraham Magendzo.

Capítulo II

Aspectos conceptuales de la convivencia escolar



En este capítulo se presenta el concepto de convivencia escolar según diferentes posturas teóricas. Se presenta la importancia del docente como pilar del desarrollo de la convivencia dentro del aula y se postula la importancia de la participación de la comunidad escolar en pleno en la construcción de condiciones que favorezcan la convivencia entre los distintos actores y como estas mejoras afectarían positivamente en los aprendizajes de los estudiantes como sujetos integrales, además de mencionar el sustento teórico que se encuentra a la base de la reeditada Política Nacional de Convivencia Escolar.

Capítulo II: Aspectos conceptuales de la convivencia escolar.

2.1. Naturaleza de la convivencia:

En los tiempos actuales donde la violencia, la resolución conflictiva de problemas, el bullying y el matonaje escolar, son temas de los que escuchamos a diario ya sea en las noticias o en nuestra realidad como docentes de diversos establecimientos educacionales, es que creemos necesario reflexionar en torno a la convivencia escolar.

Si bien la “Convivencia” es un tema muy recurrente, pocas veces nos damos el tiempo para realizar un análisis profundo del término, razón por la cual en este capítulo revisaremos aspectos conceptuales relacionados con el tema que motiva esta investigación.

Lo primero es definir la palabra “Convivencia” que viene de la transcripción española del latín “conviventia”, neutro plural del participio presente del verbo convivere, una sustantivación que nunca emplearon los romanos y que significaría “todo aquello que convive”⁴. A partir de este concepto, podemos deducir, que somos seres sociales que conviven a diario con personas y lugares diversos, con diferentes ideas y posturas frente a la vida, que regula la convivencia y tiene como objetivo lograr una interacción pacífica entre los diferentes individuos que conforman una comunidad escolar.

Por esto es que debemos tener una precisión conceptual mínima de convivencia escolar ya que: “*Se interpela aquellas nominaciones tradicionales y sesgadas que hacen referencia a la indisciplina, la mala conducta, o violencia escolar, subrayando el comportamiento indeseable solo de uno de los actores de la vida escolar: el estudiante*”⁵.

Frente a ello postulamos que es necesario dar un vuelco en las formas de relación entre los individuos, basados en el respeto, en el aprecio y en la inclusión, conceptos que también postula Norberto Daniel Lenni en la siguiente cita: “*La*

⁴ <http://www.elalmanaque.com/lexico/convivencia.htm>

⁵ Horacio Maldonado y colbs. Convivencia Escolar, ensayos y experiencias, Edit. Lugar, Buenos Aires 2004.

*convivencia escolar es la construcción de un cambio, ya no enfocándose en los aspectos negativos que puedan subyacer el constante roce que puedan tener las personas, por el hecho mismo de ser personas absolutamente diferentes, sino al fortalecimiento de todos los aspectos positivos que se consideran en la mutua relación entre individuos de diferentes condicionamientos y consideraciones subjetivas, por lo que, en este cambio de enfoque en el que deben ser profundizados los aspectos más positivos de una persona”.*⁶

Este enfoque debe ser ahondado tanto por los docentes como por los directivos, de todo establecimiento educacional, ya que la convivencia escolar es una responsabilidad que le compete a la comunidad educativa en pleno, debido a que potencia la calidad de los aprendizajes a través del desarrollo del ser humano.

Y a su vez no debemos olvidar que las escuelas conforman un espacio social donde se transmite la cultura, donde los estudiantes deben acceder a las disciplinas impartidas, donde deben convivir con otros, quienes son iguales o diferentes.

Es por esto que la convivencia escolar conlleva a un cambio en todas las dimensiones de la actividad pedagógica, donde se destacan dos aspectos básicos según lo planteado por el Psicólogo Horacio Maldonado⁷:

- ❖ *En el marco de la reforma educacional y con el fin de lograr una educación de las modalidades de gestión institucional: Que tiene relación con la promoción del trabajo en equipo alentando a la diversidad, y a una vida institucional saludable y facilitadora de los aprendizajes y de la buena convivencia entre todos los actores.*
- ❖ *Las modalidades de regulación de la convivencia áulica e institucional: Es aquí donde el docente debe gestionar las alternativas para una adecuada convivencia escolar, que es nutrida por la diversidad en el aula, ya sea por inteligencias distintas, bellezas, distintas, responsabilidades distintas, etc.*

⁶ Norberto Daniel Lanni, “La convivencia en la escuela: un hecho, una construcción”, Paidós, Ibérica, 1998.

⁷ Horacio Maldonado y colbs. Convivencia Escolar, ensayos y experiencias, Edit. Lugar, Buenos Aires 2004.

El docente es quien juega un rol fundamental en el desarrollo de esta, debido a que es él quien se convierte en un modelo a seguir para los estudiantes, considerando que muchos estudiantes vienen de familias disfuncionales, además es el principal mediador, ya que por lo general los conflictos más importantes se dan dentro de la sala de clases. Es por esto que coincidimos con María Cecilia Fierro quien postula: *“Que el tipo de actividades pedagógicas que el docente propone a sus alumnos forma parte esencial de la formación para la convivencia. La manera en que conduce los procesos de enseñanza está estrechamente vinculada a las oportunidades que genera para el desarrollo del pensamiento crítico así como el desarrollo de una perspectiva social que contemple no solamente los intereses y necesidades personales”*⁸

Es en estas situaciones que se da una tríada muy importante, que tiene relación entre el docente, el estudiante y el currículum. En esta triangulación podemos encontrar aspectos explícitos como son los contenidos formales que se deben aplicar, las estrategias con las que enseña el profesor y las estrategias que como docentes esperamos que el estudiante ponga en práctica, y por otro lado tenemos los aspectos implícitos que son los que nos ayudan a comprender los procesos educacionales como la convivencia escolar, y que por lo general estos aspectos se dan bajo el currículum oculto, que se relaciona con lo que el profesor siente y piensa en el transcurso de los procesos educativos, como por ejemplo el deseo de saber y conocer a sus alumnos, que permitirán enfocar sus aprendizajes con el fin de formar seres más holísticos.

Este planteamiento nos indica que debemos formar individuos integrales que no solo sean versados en diferentes áreas del conocimiento, sino que además desarrollen los conceptos formativos como el respeto, la comprensión, la aceptación de la diversidad y la tolerancia entre pares u otros miembros de la sociedad. Es aquí donde le damos sentido a lo postulado por Delors, quien

⁸ Fierro Evans, María Cecilia. (2013). Convivencia inclusiva y democrática: Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. *Sinética*, (40), 01-18. Recuperado en 21 de julio de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2013000100005&lng=es&tlng=es.

determinó que la convivencia se debe construir sobre cuatro pilares fundamentales⁹:

- ❖ *Aprender a conocer*: Por la exigencia de la aplicación de contenidos, es necesario promover el acceso permanente a las nuevas materias.
- ❖ *Aprender a hacer*: Más allá de las expectativas de nuestros estudiantes, es importante que adquieran competencias que les permitan un buen enfrentamiento con el mundo laboral, propiciando el trabajo en equipo.
- ❖ *Aprender a ser*: Se afirma que el progreso de la sociedad, depende de la creatividad y la innovación de cada individuo.
- ❖ *Aprender a convivir*: Postula el conocer sobre los demás, su historia, costumbres tradiciones, etc.

Este último punto es muy importante, porque si bien sabemos que es muy difícil convivir con nuestros semejantes, es bajo la convivencia que emergen vínculos y se estrechan lazos entre las personas que se educan mutuamente, motivando una adecuada y sana relación entre los individuos, lo que nos permitirá tomar conciencia de nuestras emociones y la de los demás, ya que el logro de una adecuada convivencia en la escuela, debe ser entendida como un insumo insustituible para transformar positivamente la educación y así incidir favorablemente en toda orden social.

Sin embargo, en nuestro sistema no hemos sido educados para trabajar y desarrollar nuestras emociones, las que se van entrelazando con la convivencia. El filósofo, sociólogo y educador Juan Casassus, tiene una visión cercana a la realidad de nuestras escuelas, en donde el sistema ha tenido otras prioridades para sus estudiantes, dejando de lado la integralidad del ser. Este autor plantea que: *“Hemos sido educados en la idea de que los seres humanos nos caracterizamos principalmente por nuestro componente mental, racionalista y lingüístico y no por nuestra dimensión integral”*.¹⁰

⁹ Jacques, Delors, “La educación encierra un tesoro, Informe de la comisión de la UNESCO para la educación del siglo XXI” Santillana – Unesco, (1997)

¹⁰ Juan Casassus. La educación del ser emocional, Ed. Cuarto propio, Santiago, 2006.

2.2. Convivencia desde los paradigmas:

Es así como el proyecto educativo institucional (PEI) y en los manuales de convivencia se debe apuntar a la internalización de aprendizajes, pero también al desarrollo espiritual, ético y valórico de los alumnos, sin importar su credo, status social y pensamiento político, ya que la convivencia atraviesa toda la vida escolar, y el hecho de que se incluya en el PEI nos dará un marco de referencia que guíe la resolución de problemas en la vida institucional, donde además debe quedar en claro que si basaremos nuestra escuela bajo el paradigma de la disciplina o el paradigma de la convivencia, como lo postula Horacio Maldonado¹¹, quien realiza un cuadro comparativo entre ambos paradigmas (figura 1), el que les presentaremos a continuación:

Figura 1: Tabla comparativa entre la pedagogía de la convivencia y la pedagogía de la disciplina.

La escuela que funciona bajo el Paradigma de la Disciplina tiende a:	La escuela que funciona bajo el Paradigma de la Convivencia tiende a:
❖ Desarrollar una cultura autocrática.	❖ Desarrollar una cultura democrática.
❖ Centralizar el ejercicios del poder	❖ Descentralizar el ejercicio del poder.
❖ Ignorar u objetar la diversidad en cualquier orden institucional.	❖ Reconocer y auspiciar la diversidad en todos los órdenes institucionales.
❖ Adscribir sólo formalmente los valores reconocidos.	❖ Ejercer habitualmente los valores reconocidos.
❖ Establecer vínculos heterónomos.	❖ Establecer vínculos autónomos.
❖ Imponer la disciplina rígidamente y funcionar como organización expulsiva.	❖ Construir la convivencia dinámicamente y funcionar como organización retentiva.

¹¹ Horacio Maldonado y colbs. Convivencia Escolar, ensayos y experiencias, Edit. Lugar, Buenos Aires 2004.

❖ Organizar la disciplina en base al control.	❖ Organizar la convivencia en base a la confianza.
❖ Generar códigos de normas que atañen solo a los menores de la institución.	❖ Generar códigos de normas que atañen a todos los miembros de la institución.
❖ Diseñar sistemas de regulación discrecionales o burocráticos.	❖ Diseñar sistemas de regulación consensuados, escritos y democráticos.
❖ Estipular sanciones con argumentos emocionales y orientados en base a criterios punitivos.	❖ Estipular sanciones con argumentos reflexivos y orientados en base a criterios reparatorios.
❖ Regular el comportamiento tomando sólo en consideración el punto de vista de los mayores en la institución.	❖ Regular el comportamiento tomando en consideración el punto de vista de distintos miembros de la comunidad escolar.
❖ Desarrollar una actitud pasiva en los miembros de la comunidad educativa.	❖ Fomentar la participación activa de los miembros de la comunidad escolar.
❖ Generar y aplicar sanciones meramente punitivas.	❖ Generar y aplicar normas protectoras.
❖ Producir un clima de malestar institucional.	❖ Producir un clima de bienestar institucional.
❖ Desestimar la actuación de cuerpos colegiados u obstaculizar su real participación.	❖ Estimar la actuación de cuerpos colegiados con real participación.
❖ Minimizar el trabajo grupal y la producción en equipo.	❖ Maximizar el trabajo grupal y la producción en equipo.
❖ Elaborar proyectos rígidos, invariantes y poco atentos a las particularidades de los destinatarios.	❖ Elaborar proyectos flexibles, variables y afines a las necesidades particulares de los destinatarios.

❖ Negar o desestimar los conflictos en las relaciones personales e institucionales.	❖ Admitir el conflicto como constitutivo de las relaciones humanas e institucionales.
❖ Subrayar que los saberes significativos son únicamente los prescritos por el currículo escolar.	❖ Subrayar que los saberes significativos son tanto los prescritos por el currículo escolar como a los que atañen los intereses específicos de los alumnos.
❖ Distribuir de manera desigual el conocimiento y la información.	❖ Distribuir de manera equitativa el conocimiento y la información.
❖ Disponer sanciones que suelen privar a los alumnos de la apropiación de bienes simbólicos.	❖ Disponer sanciones que no afecten la apropiación de los bienes simbólico que requieren los alumnos.
❖ Provocar identificaciones negativas con la institución.	❖ Provocar identificaciones positivas con la institución.
❖ Concretar una comunicación primordialmente unidireccional y de naturaleza vertical	❖ Concretar una comunicación básicamente multidireccional y de tipo horizontal.
❖ Otorgar mayor significación a la violencia física que a la violencia simbólica.	❖ Otorgar igual significación a la violencia física que a la violencia simbólica.
❖ Definir modos homogéneos o púnicos para enseñar y para aprender.	❖ Definir y/o admitir modos heterogéneos o múltiples para enseñar y para aprender.

Debemos reflexionar y desarrollar cada indicador presentado, ya que sabemos que en una institución podemos encontrar indicadores de ambos paradigmas, difícilmente encontraremos una escuela que contemple los criterios de uno solo o todos los criterios de los paradigmas presentados, pero sí nos dan la base para una transformación de carácter estructural, contemplando la escuela que queremos, y así estampar esta idea en el PEI institucional y en la misión o visión

que pueda tener una institución, basándose en los criterios que propone Horacio Maldonado¹²:

- ❖ *La prevención, la participación, y el consenso como ejes de la política institucional, que atraviesan todas las estrategias en la organización, en la gestión y en lo curricular.*
- ❖ *La aceptación de las diferencias inherentes a todo grupo humano, aumentando los acuerdos y disminuyendo las discrepancias.*
- ❖ *El reconocimiento del malestar y los conflictos, como parte del clima social de la institución escolar, y a su vez, el de la función de la palabra, como estrategias aliviadora del conflicto.*
- ❖ *La creación de un orden normativo que defina claramente los límites de lo lícito y lo ilícito, con el consenso y aceptación del conjunto, donde la noción de autoridad tienda a definirse desde la autorregulación, respetando los roles y funciones específicos.*

2.3. La convivencia como desafío pedagógico:

Estos criterios nos invitan a un replanteamiento y reflexión sobre nuestras prácticas docentes, y a definir nuestro rol en la comunidad educativa en el caso de los directivos y administrativos, con el fin de contribuir a una adecuada mejora de la convivencia, entre todos los actores de la comunidad educativa, sin olvidar que uno de los focos centrales de la convivencia es aceptar y respetar la diversidad, la que nos da la base para trabajar la formación en convivencia como se postula en el manual de la gestión de la buena convivencia:

La formación en convivencia supone aprendizajes en el ser, el saber, y el saber hacer, no sólo desde una determinada área si no que transversalmente y esto se refiere a:

¹² Horacio Maldonado y colbs. Convivencia Escolar, ensayos y experiencias, Edit. Lugar, Buenos Aires 2004.

- *Es un aprendizaje que interrelaciona a la escuela, la familia, y la sociedad.*
- *Se encuentra presente en las asignaturas a través de la implementación de los objetivos de aprendizaje transversales u Objetivos Fundamentales Transversales.*
- *Implica una mirada integradora y trans- disciplinaria, dado que requiere de la participación de todos los actores de la comunidad educativa¹³.*

Este postulado nos confirma que en el fondo debemos enseñar para la vida, por esto creemos que la escuela es mucho más que una institución destinada a garantizar la adquisición del saber, ya que ante todo es un espacio privilegiado de formación humana al que le exigimos que se ajuste a condiciones de convivencia democrática y a parámetros de equidad, donde los estudiantes debieran aprender estos parámetros como requisito curricular. Por eso debemos incluir todas las dimensiones de las tareas pedagógicas por ejemplo, lo que ha sucedido con la implementación del decreto 170, los proyectos de integración en los colegios y las palabras como necesidades educativas especiales, inclusión e integración, que nos invita a convivir con seres humanos con características distintas , generando una transformación pedagógica, que contribuirá decididamente a la mejora de la convivencia institucional y social, como lo plantea la pedagogía crítica en su enfoque comunicativo de la resistencia, donde impartamos una educación más apropiada a las necesidades e intereses de los alumnos, fortalecerá el acceso y cuidado de una cultura y respetuosa de la diversidad, apropiándose de conceptos como el de la convivencia inclusiva, como lo define M. Cecilia Fierro Evans: *La convivencia inclusiva tiene que ver con dos procesos fundamentales:*

- a. La experiencia de pertenecer y formar parte del grupo.*
- b. El reconocimiento y valoración de la propia identidad¹⁴.*

¹³ Manual de Gestión de la Buena Convivencia. Orientaciones para el encargado de Convivencia Escolar y equipos de liderazgo educativo. MINEDUC 2013

¹⁴ M. Cecilia Fierro Evans: "Convivencia democrática e inclusiva. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar". Universidad Iberoamericana León, 2011.

Es vital para el estudiante sentirse parte de un grupo humano y que a través de este pueda reconocer su identidad, ya que al convivir con pares sin importar edad, sexo, condición social, etc., es que el ser humano se desarrollará y creará lazos firmes y sanos. Por esta razón creemos que se hace fundamental que en las aulas y en las dependencias de un establecimiento se construyan interacciones basadas en el respeto y en la no discriminación social, donde se de apertura al dialogo, a la comunicación y a la colaboración de los distintos miembros participantes.

Con el fin de lograr estas interacciones, debemos crear un adecuado clima escolar que Neva Milicic define como: “*A la percepción que los individuos tiene de los distintos aspectos del medio ambiente en el que desarrollan sus actividades habituales. Así el clima escolar es un componente de la convivencia escolar que hace referencia a la percepción que tienen los miembros sobre la convivencia escolar*”¹⁵. Es por esta premisa que el entorno debe estar organizado de tal forma para que surjan relaciones colaborativas, basadas en la aceptación y consistencia de normas, con el fin de que sea favorable el ambiente para enseñar y aprender. Pero son las normas de convivencia las que nos darán la pauta para orientar el comportamiento de los diferentes actores de una comunidad educativa, donde se respeten los roles e intervenciones de cada miembro, ya que todos los aportes son válidos cuando debemos convivir con otro y es así como podremos organizar los diversos espacios educativos. Sin embargo los estudiantes no se apropiaran de estas normas bajo la enseñanza conceptual de ellas, sino que aprenderán del comportamiento de los adultos significativos más próximo (padres, profesores, etc.) Y si perciben que hay una incongruencia entre lo que se dice y lo que se hace, aprenderán perfectamente a afirmar una cosa pero hacer otra.

Por esta razón es importante replantear los modos de vinculación que existen dentro de una institución educativa, dar un nuevo sentido a la enseñanza, favorecer la pertenencia a la institución, reconstruir las normas de convivencia explícitas y consensuadas entre todos los actores de la entidad educativa, poner

¹⁵ Convivencia escolar, documentos valores UC. Pontificia Universidad Católica. Noviembre 2006.
<http://www.valorasuc.cl/pdfs/ConvivenciaEscolar.pdf>

límites a los comportamientos inadecuados, analizar conjuntamente los conflictos que se enfrentan a diario etc. Con el fin de respetarnos y enseñarnos a convivir juntos para lograr una “*Sociedad Educativa*”¹⁶ donde toda la vida personal y social puede ser objeto de aprendizaje, que se aprecia como una experiencia global y que dura toda la vida, en los planos cognoscitivos y prácticos.

Este concepto fue trabajado en el Informe Delors¹⁷ donde se postula que lo esencial de la convivencia escolar, es el aprender a vivir juntos y de cómo dentro de los colegios formamos una sociedad educativa, en donde a nuestros estudiantes los dejamos preparados para la vida, en teoría, ya que es en este lugar donde resuelven sus problemas, y comparten diariamente con diversos estilos de seres humanos.

En este diario vivir sabemos que el convivir con otros es una condición humana que la vida le impone al ser humano y que se hace cotidiana la formación de vínculos no sólo afectivos, sino que culturales también, donde se da una gran paradoja que es el tener que interactuar con los demás al tiempo de tener que conservar el espacio propio y la identidad.

La convivencia escolar rescata la dimensión personal, social y sociocultural de un individuo, por lo tanto, el proceso de enseñanza aprendizaje no descuida la relación del sujeto con la comunidad, ya que esta relación es indispensable para formar una escuela democrática donde el sujeto manifieste compromisos con él y su entorno, basándose en: la tolerancia, libertad, solidaridad, dignidad, cooperación especialmente con la vigencia que tiene los derechos humanos, los que deben ser transversales en la institución abarcando tres áreas importantes el currículo, las prácticas institucionales, y las acciones para y por la comunidad.

Finalmente, creemos que para lograr una adecuada convivencia democrática en la escuela es que debemos realizar con nuestros estudiantes el ejercicio de una libertad responsable, el respeto por el otro, la tolerancia, la justicia y la solidaridad,

¹⁶ Concepto desarrollado por el Informe Delors, elaborado por la Comisión Internacional para la educación del siglo XXI, España, 1996.

¹⁷ Idem 16

Previniendo la violencia, la discriminación, la agresión y la opresión como lo plantea la pedagogía crítica.

2.4. La convivencia escolar en Chile:

Después de haber revisado los fundamentos teóricos sobre convivencia escolar, se hace necesario revisar un poco sobre las políticas nacionales frente al tema.

En primera instancia se destaca la Política nacional de Convivencia escolar la que se edita el año 2011 basándose en tres ejes esenciales:

- *“Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.*
- *Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.*
- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas”.¹⁸

El objetivo general de la Política de Convivencia Escolar es: *“Orientar las acciones, iniciativas, y programas que promueven y fomentan la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género, y con enfoque de derechos”.*¹⁹

Con el fin de entregar una educación de calidad y de carácter inclusiva es que se replantea esta Política donde se abarca de los años 2015 al 2018, manteniendo el objetivo general, pero explicita cinco pasos en los que las comunidades educativas debieran avanzar, y son las siguientes:

¹⁸ MINEDUC (2002) Política de Convivencia Escolar: Hacia una Educación de Calidad para Todos. Ministerio de Educación, Unidad de Apoyo a la Transversalidad.

¹⁹ Política Nacional de Convivencia Escolar.

- *“Procesos en Convivencia Escolar planificados, coherentes y sinérgicos, pasando de la lógica instrumental a una planificación institucional organizada y sustentable en el tiempo, que articule los distintos instrumentos de gestión y les otorgue sentido de acuerdo a los sellos e identidad institucional.*
- *Apropiación curricular de la Convivencia Escolar relevando una intención curricular que distingue objetivos de aprendizajes, explícitos que involucran el desarrollo de las disciplinas, las prácticas pedagógicas y las interacciones educativas que ocurren en el aula y en todos los espacios escolares.*
- *Promoción y resguardo de derechos con una mirada inclusiva, reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad y oportunidades de aprendizaje que éstas brindan y garantizando la permanencia y calidad y término de la trayectoria escolar de todos los y las estudiantes.*
- *Participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, para fortalecer el clima y la Convivencia Escolar, avanzando de ser un simple principio declarativo a identificarse como una ‘práctica diaria en la escuela y liceo.*
- *Formación de equipos clave de trabajo para la formación y gestión del clima y la Convivencia Escolar.²⁰*

Estos ejes tan importantes en el desarrollo de una adecuada convivencia dentro de las escuelas o liceos, dan pie a seis ejes estratégicos que se plantean como compromiso de Estado para el período 2015 / 2018, los que se mencionan a continuación.

- *Gestión institucional y curricular – pedagógica de la Convivencia Escolar.*
- *Participación y compromiso de la comunidad educativa.*
- *Formación y desarrollo de competencias con profesionales de la educación.*
- *Estructuras de gestión territorial de la Convivencia Escolar; sistemas territoriales y redes de apoyo.*

²⁰ Política Nacional de Convivencia Escolar. 2015 / 2018

- *Promoción, difusión y resguardo de derechos.*
- *Encargados de Convivencia Escolar y duplas psicosociales*²¹.

Al analizar la Política sobre Convivencia Escolar nos damos cuenta, que es necesario mantener el equilibrio entre lo instrumental y lo técnico, ya que dentro de los fines de esta política es aprender a vivir juntos, proponiéndola como uno de los ejes centrales del proyecto escolar institucional, obviamente sin olvidar que el tema de la convivencia la podemos trabajar a diario y de manera implícita asociándola a los objetivos transversales ya que en ellos se fortalecerá este aprendizaje.

Debemos tener en claro que esta política está sustentada en los derechos humanos y que además se basa en distintos cuerpos legales y normativos, entre los que se destaca la Ley de Violencia Escolar.

La Ley n° 20.536 sobre Violencia Escolar fue promulgada en nuestro país el año 2011 que tiene por objetivo: *“Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos”*²².

La idea de esta ley es abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, para esto define Convivencia Escolar como : *“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*²³.

A su vez exige a los establecimientos que designen a un encargado de convivencia escolar, postulando que: *“Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el*

²¹ Política Nacional de Convivencia Escolar. 2015 / 2018

²²http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201109221119290.ley_violencia_escolar.pdf

²³http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201109221119290.ley_violencia_escolar.pdf

Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión.²⁴

Uno de los conceptos que más promueve esta Ley aparte de la convivencia es el de clima escolar, en el cual deben participar todos los miembros de la comunidad educativa como lo menciona en el artículo 16: *“Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar.²⁵*

Podemos observar entonces que esta ley nos invita a promover la buena convivencia escolar, a que cada establecimiento educacional debe elaborar un plan de gestión y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia, así como también crea la figura del encargado de convivencia escolar y entrega nuevas tareas a los consejos escolares.

Las leyes antes descritas son las más importantes en cuanto a la convivencia escolar, sin embargo a continuación nombraremos otras que se relacionan directamente con el buen convivir en una comunidad sin importar si esta es educativa o no.

- **Ley n° 20.609 contra la discriminación:** Esta fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.
- **Ley n° 19284 de integración social de personas con discapacidad:** Fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

²⁴http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201109221119290.ley_violencia_escolar.pdf

²⁵www.bcn.cl - Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

- **Ley n° 20845 de inclusión escolar:** *“Esta regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado:*
 - ✓ *Prohíbe toda forma de discriminación arbitraria.*
 - ✓ *Permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno.*
 - ✓ *Establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia.*
 - ✓ *Obliga a reconocer el derecho de asociarse libremente”²⁶.*
- **Decreto n° 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres:** Este señala que el embarazo y la maternidad de un estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular (extracto).²⁷
- **Decreto n° 24 reglamentos de consejos escolares:** Este decreto se promulga el 2005 y reglamenta los consejos escolares como *“organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”²⁸.*

Al leer las diversas leyes y decretos que se relacionan con la convivencia escolar, podemos darnos cuenta que en nuestro país si se están realizando cosas y que es un tema que se encuentra en boga y nos concierne a todos, especialmente a

²⁶ Política de Convivencia Escolar 2015/ 2018.

²⁷http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103050209570.Reglamento_de_las_alumnas_en_situacion_de_embarazo_y_maternidad.pdf

²⁸http://www.comunidadescolar.cl/marco_legal/Decretos/Decreto%2024%20Reglamento%20Consejos%20Escolares.pdf

aquellos que trabajamos en el área de la educación, sin embargo creemos que falta una fiscalización del cumplimiento de las normas y leyes antes expuestas.

2.5. A modo de síntesis:

En el capítulo anteriormente expuesto hemos analizado las diferentes teorías sobre la convivencia escolar, en primera instancia vemos el análisis epistemológico de la palabra Convivencia que nace del latín y que nos indica que debemos aprender a vivir juntos, ya que somos seres sociales, lo que nos desafía a que para cumplir esta premisa debemos dar un vuelco en la forma de relacionarnos basándonos principalmente en el respeto por el otro.

Al pensar en nuestra realidad laboral es que el termino Convivencia se hace muy presente, especialmente durante los últimos años, ya que nos insta a que toda la comunidad educativa debe participar logrando un cambio en las actividades pedagógicas, sobre todo cuando sabemos que la educación es un transmisor de cultura.

Según lo investigado nos hemos dado cuenta que no estamos educados, ni educando para desarrollar las emociones, si no que para la competitividad, es por esto que creemos fundamental que en nuestras escuelas, colegios o liceos, nos centremos en el paradigma de la convivencia, el cual nos llevará a obtener una educación más democrática, la que nos formará en una sociedad educativa, debido a que la convivencia rescata lo personal, lo social y lo sociocultural de un individuo.

Finalmente, vemos como en Chile se están realizando hechos en relación a la Convivencia como la reedición de la Política nacional de Convivencia (2010 -2018) y de cómo existen otras leyes que nos aportan en el logro de un buen vivir.

Capítulo III

Pedagogía Crítica y sus aportes a la convivencia escolar.



En el siguiente capítulo veremos la historia de la pedagogía crítica fundamentada en la teoría crítica que nace en la escuela de Frankfurt, y de cómo esta teoría se ha ido modernizando a través de diversas corrientes, donde destacan las más importantes la reproducciónista crítica y la versión comunicativa de la resistencia, ambas explicadas en el trabajo realizado a continuación, junto con los autores más destacados de ambas corrientes. Posteriormente se analizarán los aportes de la pedagogía crítica a la convivencia escolar.

Capítulo III: Pedagogía Crítica y sus aportes a la convivencia escolar.

3.1. Pedagogía y pedagogías críticas:

A partir de la premisa que antiguamente se hablaba por separado de Educación y de Pedagogía, como áreas independientes pero relacionadas, es que , algunos autores las vinculan e interrelacionan tal como lo hace el profesor José Villalpando, quien postula: *“Que la educación debe entenderse como la realidad compleja y prolongada, que da como resultado la formación humana, cuyo fin es lograr una forma de perfectibilidad, donde el proceso educativo constituye la única vía para arribar al mundo de la cultura, que es el de las realizaciones humanas más finas, más significativas, más auténticas...”*²⁹, desde esta concepción entendemos que el proceso educativo es muy importante en el acercamiento a la sociedad, a las raíces y a la cultura de un país, donde el profesor debe perfeccionarse constantemente en las nuevas temáticas en torno a la educación, especialmente cuando se cuestionan los fundamentos teóricos de esta disciplina, como lo plantea Rodolfo Bórquez: *“El quehacer pedagógico ha carecido de principios propios a nivel teórico filosófico, y por ende metodológico. Con el fin de superar esta insuficiencia, la pedagogía ha tenido que apoyarse en los paradigmas y métodos ya construidos por otras ciencias, como son, principalmente, la psicología y la sociología. Por tal motivo, la investigación pedagógica no tiene otra opción que recurrir a la multidisciplinariedad”*.³⁰ Y es en esta multidisciplinariedad que encontramos distintas corrientes para el quehacer pedagógico, siendo una de las más nombradas la Pedagogía Crítica.

Para introducirnos en este tema, primero debemos revisar la definición de Wikipedia, donde se propone que *“Las pedagogías críticas son un conjunto de prácticas y apuestas pedagógicas alternativas que tienen como propuesta una enseñanza que permita que los estudiantes cuestionen y desafíen la dominación, así como las creencias y las prácticas que la generan. Por tal razón, las figuras de poder que operan en las sociedades son revaluadas por la crítica que emerge de*

²⁹ Villalpando José M, Didáctica de la pedagogía, Porrúa, México, 1997.

³⁰ Bórquez B, Rodolfo, Pedagogía Crítica, Trillas, México, 2006.

*esta postura pedagógica. Las pedagogías críticas son una relación constante entre teoría y práctica (praxis) en la que se busca alcanzar un pensamiento crítico que implique un actuar crítico en la sociedad*³¹.

En primera instancia, para comprender el concepto “pedagogías críticas”, postularemos la definición de Martín Rodríguez quien expone que *“Aquellas orientaciones de la educación que hace referencia a una teoría filosófica cuyo objeto es revisar los postulados que han venido justificando la práctica socioeducativa y habitual de nuestra civilización actual”*.³²

Debemos comprender entonces que las pedagogías críticas pretenden que los estudiantes logren alcanzar una conciencia crítica a nivel general, es decir no solo a nivel educacional, llegando a ser partícipes de manera activa en los cambios necesarios, para producir una transformación también en lo social.

Esta transformación social debe comenzar en la educación y en sus aulas, donde los docentes deben cuestionar y actualizar sus conocimientos y su quehacer profesional, deben incluir las experiencias de vida de cada estudiante como lo postula Peter McLaren: *“Todo el proyecto de la pedagogía crítica está dirigido a invitar a los estudiantes y a los profesores a analizar la relación entre sus propias experiencias cotidianas, sus prácticas pedagógicas de aula, los conocimientos que producen, y las disposiciones sociales, culturales y económicas del orden social en general (...). La pedagogía crítica se ocupa de ayudar a los estudiantes a cuestionar la formación de sus subjetividades en el contexto de las avanzadas formaciones capitalistas con la intención de generar prácticas pedagógicas que sean no racistas, no sexistas, no homofóbicas y que estén dirigidas hacia la transformación del orden social general en interés de una mayor justicia racial, de género y económica.”*³³

³¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Pedagog%C3%ADa_cr%C3%ADtica

³² Rodríguez Rojo M. Hacia una didáctica crítica. Editorial La Muralla, Madrid, 1997.

³³ McLaren Peter. Pedagogía crítica y cultura depredadora. Paidós. Barcelona, Buenos Aires, México, 1997

Es en estas reflexiones que encontramos sentido a la adecuada convivencia escolar que se fundamenta en parte en la pedagogía de los derechos humanos la cual nos invita a una transformación social que nace desde la escuela, que se fundamenta en el respeto de los derechos del otro y que se debe dar entre todos los actores de una comunidad educativa.

3.2 Teoría crítica y Escuela de Frankfurt

Creemos que para lograr un acercamiento a la pedagogía crítica, se hace necesario revisar el origen de esta, la que tiene como postulado principal realizar un análisis de la realidad existente, fundada sobre la teoría crítica donde la escuela de Frankfurt es una de sus principales exponentes ya que nace por la necesidad y la preocupación de los conceptos de razón y de libertad tanto individual como social.

Y es así como podemos encontrar diversos planteamientos en relación a la teoría crítica asociada a la pedagogía como lo son: la pedagogía radical norteamericana, la corriente educativa - crítica australiana, la pedagogía crítico- comunicativo o pedagogía crítico - constructiva como una herencia de la corriente alemana, y es en esta línea que aparecen sub corrientes de la pedagogía crítica según la visión de Gimeno Lorente³⁴, estas tendencias se dividen en cuatro:

- ❖ *La pedagogía Crítico – trascendental:* postula que es muy importante estimular al estudiante a realizar una autorreflexión de su conocimiento, con el fin de cuestionarlo y así desarrollar un proceso de crítica de su realidad existente.

- ❖ *La concepción emancipadora de la pedagogía:* en ella ya no se habla de sujeto si no de un grupo denominado la nueva generación. Lo importante de esta corriente es que hay que preparar al sujeto para una crítica social con

³⁴ Gimeno L. Paz. Teoría crítica de la educación, una alternativa educativa para una sociedad en crisis. Uned, España, 1995

el fin de que a su mayoría de edad, tenga claras sus metas, valores, cuestionando la racionalidad técnica.

- ❖ *La pedagogía crítico – materialista:* postula el enfoque de una educación política ya sea para el profesorado como para los estudiantes, donde se crea una conciencia crítica, y se realice un análisis de la alineación social, que son cuestiones claves para la construcción de una nueva sociedad.

- ❖ *La pedagogía crítico – comunicativa:* se centra en la teoría de la acción comunicativa de Habermas, ya que se nutren los conceptos que la caracterizan, es decir, son los conceptos los que le darán forma al planteamiento de un cambio social.

Como podemos observar estas subcorrientes nos dan pie para realizar un análisis de lo que queremos construir como pedagogos, donde debemos analizar las características de la pedagogía crítica en diferentes criterios como los que ha postulado Rodríguez Rojo en su libro *hacia una didáctica crítica*³⁵:

- ❖ *“Características que aluden al fenómeno de la modernidad, bien en cuanto resaltan algunas de sus positivas cualidades o bien en cuanto intentan mejorar algunos de sus defectos”* acá se postula el cuestionamiento de la filosofía positivista, el asentamiento de los conceptos de razón y emancipación, la emancipación del sujeto a través de la crítica social, el logro de la perfección moral a través de la autoconciencia del actuar, el formar un tipo de hombre emancipado que lucha por la transformación social, y donde la pedagogía crítica enfatiza una formación centrada en el desarrollo de los procesos intelectuales.

- ❖ *“Características de la pedagogía crítica referidas al fenómeno de las post modernidad, sobre todo entendiendo a éste como un conjunto de valores*

³⁵ Rodríguez R, Martín, *Hacia una didáctica crítica*, La muralla, Madrid, 1997

complementarios del proyecto moderno” En esta definición la pedagogía crítica se legitima como ciencia ya que se considera como instrumento para la búsqueda de una buena vida social, donde se reflejan las dimensiones históricas del conocimiento, reivindica el derecho a la diferencia, tiene en cuenta la singularidad del alumno y a quien se le enseña la interpretación como herramienta para la comprensión de los fenómenos sociales.

- ❖ *“Características referidas a principios ecológicos, contextuales o situacionales, configuradores de una acción educativa en la escuela”* Para lograr un adecuado proceso de enseñanza – aprendizaje el estudiante debe revisar constantemente los conceptos ecológicos que se relacionan con la educación y con el mundo que el sujeto habita, debe rechazar el dualismo entre teoría y praxis, ya que ambas constituyen momentos de una misma realidad.

- ❖ *“Características de la pedagogía crítica relativas a la comunicación”* La pedagogía crítica debe favorecer el desarrollo de la racionalidad comunicativa, aprovechando las situaciones conflictivas, atendiendo a los fenómenos lingüísticos, debe solucionar problemas a través de la estimulación de la participación y el discurso, permite la movilidad del alumno entre diversos ámbitos educativos, y propone una educación integral donde el cuerpo o la naturaleza dañada sean parte del currículum.

Otro supuesto teórico es el que nos señala Roberto Ramírez Bravo³⁶, quien postula que se deben considerar seis criterios que se deben incluir en la pedagogía crítica (figura 2), los que nombraremos a continuación:

³⁶ Ramírez Bravo Roberto, La pedagogía Crítica. Una manera ética de generar procesos educativos. Folios, 2008.

Figura 2: Supuestos teóricos de la pedagogía crítica



Como podemos ver, la pedagogía crítica aborda variadas áreas dentro de la escuela, y es por esto que se habla que en ella deben darse las mayores transformaciones sociales, con el fin de formar buenos ciudadanos, que sean capaces de mejorar su vida y la de otros a través de una lucha basada en el respeto y la tolerancia, comprometiéndose con los valores de la buena convivencia dentro de un contexto educativo.

En este análisis de la pedagogía crítica debemos mencionar que se encuentra marcada por dos paradigmas que la sustentan, como son:

- ❖ El modelo reproductor: que visualiza a la escuela como parte de un estado, en donde su función principal es reproducir las relaciones de poder. Sin embargo analizando este enfoque vemos que al sujeto se le niega toda capacidad de autonomía frente a la estructura, por ello este paradigma se considera estructuralista.
- ❖ Enfoques comunicativos de la resistencia: este enfoque también ve a la escuela como un instrumento pero de transmisión ideológica, en donde los estudiantes tienen la posibilidad de resistir y de poder generar un cambio social o al menos modificar en algo su realidad, realizando una crítica al paradigma anterior, según la siguiente cita *“el enfoque comunicativo de la resistencia hace una serie de críticas a la crítica del paradigma reproductor, pero principalmente desaprueba a la pedagogía tradicionalista conductual – positivista”*³⁷

Una característica de ambas corrientes críticas es la importancia que tiene la educación, ya que desempeña un papel determinante en la sociedad, donde se deben realizar análisis críticos a los diversos modelos educativos, se debe proceder desde un planteamiento holístico con el fin de lograr una pedagogía crítica que logre concretar su ideología, así como lo define Peter McLaren: *“La pedagogía crítica proporciona dirección histórica, cultural, política y ética, para los involucrados en la educación que aún se atreven a tener esperanza. Irrevocablemente comprometida con el lado de los oprimidos dado que la historia está fundamentalmente abierta al cambio, la liberación es una meta auténtica y puede alumbrar un mundo por completo diferente, los teóricos críticos generalmente analizan a las escuelas de una doble forma: como mecanismos de clasificación en el que grupos seleccionados de estudiantes favorecidos con base en la raza, la clase, y el género, y como agencia para dar poder social e individual”*³⁸

³⁷ Bórquez B. Rodolfo, Pedagogía Crítica, Trillas, México, 2006.

³⁸ Peter McLaren, La vida en las escuelas, una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación, Siglo XXI, México, 1998

La idea es que la escuela forme buenos ciudadanos, que puedan construir una sociedad mejor, pero no una sociedad mejor en competencia entre los seres, no q una sociedad que adquiriera más poderío económico o cosas materiales, sino más bien ciudadanos comprometidos, con una conciencia social, donde se respeten los derechos humanos, donde se aprenda a vivir en comunidad adecuadamente, donde los conflictos no se resuelvan a través de golpes o guerras, donde se comprometan con los valores de la libertad, igualdad y justicia social.

3.3 Autores de la vertiente reproductivista.

Pero bien ya sabemos cuáles son los objetivos de la pedagogía crítica, cuáles son sus características, cuáles son sus fundamentos teóricos, pero nos falta conocer un poco sobre sus representantes, y centraremos esta investigación en los más conocidos pensadores de esta corriente. Donde comenzaremos con los teóricos de la vertiente reproductivista de la pedagogía crítica, para luego continuar con los autores del enfoque crítico-comunicativo de la resistencia. Uno de los pensadores que más influyó en el desarrollo de la pedagogía crítica reproductivista, en base a sus críticas al sistema capitalista, asignándole un papel importante a la educación, sosteniendo que la cultura se transmite a través del sistema escolar, fue **Antonio Gramsci** (1891 – 1937), este pensador italiano enlaza temas políticos con la educación y uno de los más importantes postulados fue que la clase dirigente es quien conduce políticamente a la sociedad y logra construir una visión del mundo sustentada en los valores dominantes. En oposición a este planteamiento la pedagogía crítica propone que *“La idea interesante que hay que rescatar y que será tomada por la pedagogía crítica es que las clases subalternas tienen la capacidad de resistir a la hegemonía dominante, más aún, tiene la capacidad de proponer nuevas concepciones del mundo.”*³⁹

Esta lucha es la que debe ser transmitida en la sociedad, pero especialmente en la escuela, donde se difunden las diversas concepciones del mundo, ya que es

³⁹ Antonio Gramsci, Maquiavelo y Lenin. Notas para una teoría política marxista, selección de Osvaldo Fernández, Diógenes, México, 1973.

una organización propagadora de la ideología dominante, es por esto que: *“Los intelectuales orgánicos de las clases subalternas deben dar una larga batalla en el campo cultural (escuela), para construir nuevas formas alternativas de la hegemonía”*⁴⁰

Y somos nosotros como pedagogos quienes debemos dar esa larga batalla, ya que somos los formadores de las futuras sociedades, finalmente el mismo Gramsci nos invita a no bajar los brazos en la lucha de una sociedad que no se establezca bajo la hegemonía evidenciando una contradicción vital de su propia propuesta hegemónica.

Otro autor que también pertenece a la corriente reproduccionista y es uno de los intelectuales más importantes en la tradición marxista es **Louis Althusser** (1918 – 1990), este filósofo francés marcará una gran influencia en las teorías educativas de la reproducción, si bien él no escribió en concreto sobre pedagogía, postula en su artículo *Ideología y aparatos ideológicos de estado*⁴¹ que: *“ La educación y el estado, constituyen los mecanismos que ayudan a la reproducción de las relaciones sociales”*, es decir, que una formación social para mantenerse en el tiempo y asentarse en la sociedad debe necesariamente reproducirse, con el fin de lograr el cambio social que quiere conseguir la pedagogía crítica. Althusser postula que la escuela cumple un doble papel ya que por un lado enseña los conocimientos necesarios para continuar con la producción, pero por otro lado es el vehículo más directo de transmisión ideológica, entonces bajo esta mirada la escuela: *“ reproduce la fuerza de trabajo en dos vertientes: aporta conocimientos y enseña habilidades, pero también somete ideológicamente”*.⁴²

En este sometimiento ideológico es que se entrega una visión de mundo al estudiante, donde la alianza escuela – familia cumple un rol muy importante, ya que es en la escuela donde se les enseñan los primeros conocimientos y las

⁴⁰ Rodolfo Bórquez B. *Pedagogía Crítica*. Trillas, México 2006

⁴¹ Louis Althusser, “ideología y aparatos ideológicos de Estado (apuntes para una investigación), revista Mexicana de ciencia política año XX, Unam.

⁴² Rodolfo Bórquez B. *Pedagogía Crítica*. Trillas, México 2006

diversas habilidades y estas habilidades ideológicas se les enseña en todas las asignaturas que se imparten en esta institución.

Otro punto importante que plantea este autor frente a la escuela, es la cantidad de tiempo que los seres permanecen en ella, por lo que considera que la función de reproducción de la escuela es en primer orden. A su vez expone que este proceso de reproducción es eficaz ya que es oculto, porque la escuela se muestra como neutra y apolítica.

Muchos intelectuales han investigado la construcción teórica de Althusser, pero los teóricos de la reproducción no están de acuerdo en dos puntos: el primero dice que existe una autonomía relativa entre el sistema educativo y el segundo es la poca importancia que le otorgan al conflicto al interior de las escuelas y le conceden poca importancia a las posibilidades de que los agentes educativos resistan a las consecuencias de la reproducción. Uno de los teóricos que le asigna importancia a este último postulado es **Basil Bernstein** (1924 – 2000), sociólogo inglés, que aborda dos grandes áreas de interés teórico, la primera es la temática de la vinculación que sostiene el sistema educativo con el sistema de producción y la segunda son sus tesis sociolingüísticas.

En relación al primer punto Bernstein analizó los diferentes tipos de currículo, los modelos pedagógicos y la relación que mantiene el sistema educativo con las demandas del sistema de producción, concluyendo que los códigos educativos son los que moldean intelectualmente a las personas, contribuyendo así a la reproducción cultural y social y la forma en que se evalúa el conocimiento educativo es el reflejo de la desigualdad en la distribución del poder; Afirma que el conocimiento educativo se lleva a cabo a través de tres componentes, según lo explicado por Bórquez⁴³: El currículo, la pedagogía y la evaluación. Siendo el currículo aquel instrumento que da legitimidad al conocimiento, explicando que lo importante no es el contenido, si no como se vinculan los contenidos.

⁴³ Rodolfo Bórquez B. Pedagogía Crítica. Trillas, México 2006

Y es en esta vinculación de los contenidos que se hace referencia a las tesis sociolingüísticas donde Bernstein postula que: *“los niños desarrollan distintos códigos dependiendo de su extracción social y demuestra que los códigos lingüísticos que usan los infantes en la escuela están asociados principalmente con las pautas socializantes que se dan al interior de las familias. Estos códigos que adquieren formas de discurso pueden perjudicar o favorecer las experiencias escolares”*⁴⁴.

Esto no significa que hay una discriminación en el tipo de lenguaje empleado, sino más bien en el uso que le dan al lenguaje, por eso el autor habla de un código elaborado que pertenece a las clases medias altas donde se aprende que las palabras puedan individualizarse y adaptarse a las diferentes circunstancias particulares, y el otro es un código restringido que se asocia a las familias pobres donde su fuerte cultural es la vecindad. Con este postulado genero críticas a esta teoría ya que considera el lenguaje de la clase baja como deficiente.

Los teóricos de la reproducción llegan a la misma conclusión: que es el sistema escolar el que reproduce las desigualdades sociales. Siendo el punto más débil de la teoría reproductivista el considerar a los sujetos incapaces de construir un saber dialógico. Bajo esta conclusión Bórquez plantea dos teorías, que se aniquilen las escuelas o que se construya una escuela a favor de los más desfavorecidos y es este último postulado el que le da sentido al enfoque crítico – comunicativo de la resistencia.

3.4 Autores del enfoque crítico comunicativo.

Como vemos en los modelos reproductivistas no se incluye la posibilidad que tiene de resistir el sector dominado, donde contempla los problemas de la escuela visto desde afuera. Por esto es que después de décadas de vacío frente a estas temáticas es que aparece el enfoque crítico – comunicativo de la resistencia en donde se analizarán las problemáticas de la escuela vista desde su interior, se observarán las resistencias de los dominados, y uno de sus principales

⁴⁴ Rodolfo Bórquez B. Pedagogía Crítica. Trillas, México 2006

exponentes quien se denomina el pedagogo de los oprimidos fue **Paulo Freire** (1921-1997), pedagogo brasileño que pone en práctica un método de alfabetización, en él que no sólo el objetivo era aprender a leer o a escribir, si no que liberar a los oprimidos de la domesticación del poder. Es por esto que introduce la alfabetización como liberación de las construcciones de significado impuestos por la cultura dominante que tiende a colonizar la vida de las personas. En ese sentido, entiende la educación como una acción política encaminada a despertar a los individuos de su opresión y a generar acciones de transformación social. Es por esto que se habla de la educación liberadora, la que debe ser basada en los siguientes principios⁴⁵:

- ❖ Debe ser activo
- ❖ Debe ser dialógico
- ❖ Deberá comportar un espíritu crítico.

Todo con el fin de que el hombre supere sus actitudes inocentes frente a su realidad, para esto se deben modificar los programas educacionales. Para implementar su programa de alfabetización es que dividió en cinco fases la elaboración y acción práctica del método:

- ❖ **Primera etapa:** *obtención del universo vocabular de los grupos con los cuáles se trabajará:* se conoce a los habitantes de la zona a alfabetizar y sus vocablos más comunes.
- ❖ **Segunda etapa:** *selección del universo vocabular estudiado:* se seleccionan los vocablos generadores, los que deben tener riqueza silábica, dificultades fonéticas y contenido práctico.
- ❖ **Tercera etapa:** *creación de situaciones existenciales típicas con que se va a trabajar:* es el planteamiento de diversas situaciones o problemáticas nacionales que les atañe directamente a los participantes.
- ❖ **Cuarta etapa:** *elaboración de fichas que ayuden a los coordinadores en su trabajo:* como lo dice su nombre son sólo fichas de apoyo al coordinador.

⁴⁵ Paulo Freire, La educación como práctica de la libertad, Siglo XXI, Buenos Aires, 1973.

- ❖ **Quinta etapa:** *preparación de fichas con la descomposición de las familias fonéticas que corresponden a los vocablos generadores:* más allá de una elaboración del material, es la instancia donde los coordinadores conversan con los educandos analfabetos.

Con estos pasos ya se puede implementar la etapa alfabetizadora, demostrando que no solo se entregarán conocimientos si no que crear una instancia pedagógica donde el ser humano se conozca a sí mismo y tome conciencia de su entorno y de la opresión a la que son sometidos, con el fin de generar cambios sociales.

Con estas prácticas Freire no sólo une la teoría con la práctica, sino que también pretende mediante la alfabetización modificar la mentalidad de los dominados, para que ejerzan una cultura del diálogo de la crítica, de la reflexión etc. Con el fin de transformar su existencia.

Es en este sentido que el educador juega un rol muy importante ya que no solo debe *“depositar contenidos (Educación Bancaria) sino que debe lograr problematizar a los estudiantes que enseña”*⁴⁶, así irá generando una conciencia crítica , con el fin de que conozcan las relaciones de poder con las que deben lidiar a diario. Es por esto que habla de la educación bancaria que se caracteriza por ser narrativa, discursiva o disertadora donde postula que: *“La relación que se produce entre profesor y estudiante es de manera verticalista, siendo el docente quien tiene la verdad, el estudiante sólo escucha y debe depositar toda información y contenidos que entrega o recita el profesor, era como una domesticación al ser humano”*⁴⁷ , donde se promueve la cultura del silencio y hay una deshumanización de nuestros estudiantes. Pero para lograr que este tipo de educación se revierta es que el docente debe adquirir ciertas condiciones básicas para aplicar la pedagogía crítica, como lo postula Roberto Ramírez (figura tres)⁴⁸:

Figura tres: Condiciones básicas del maestro que aplica a la pedagogía crítica

⁴⁶ Paulo Freire, ¿Extensión o comunicación? Siglo XXI, Buenos Aires 1973

⁴⁷ Planteamientos de la pedagogía crítica. Comunicar y transformar. Ana Ayuste, Ramón Fecha, Fdo López palma, Jordi Llemas. Grao, Barcelona, 2006

⁴⁸ Roberto Ramírez Bravo, La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos. Folios 2008.



Freire complementa la figura anterior postulando que la práctica pedagógica debe ser basada en el diálogo, ya que esta nos invita a reflexionar y a actuar, donde se busca que el hombre construya conocimientos a partir de sus experiencias, comprenda y critique a la sociedad opresiva.

Este autor considera como real que los oprimidos resistan y se liberen de la dominación, rechaza tajantemente el reproductivismo estructuralista, ya que para él es importante observar las diversas expresiones culturales como resistencia con el fin de promover una vida democrática como lo postula en su libro "Educación y participación comunitaria"⁴⁹ : *"Reconocer el derecho de voz de los alumnos, de los profesores, disminuir el poder personal de los directores, estimular la mayor participación de los alumnos, de los profesores, madres,*

⁴⁹ Paulo Freire, Educación y participación comunitaria, nuevas críticas en educación, Paidós , México, 1994

padres, de la comunidad escolar; ya que la democracia pide estructuras democratizantes y no estructuras inhibitoras de la presencia participativa de la sociedad civil en el mando de la república”.

Finalmente su foco no era crear una conciencia para la revolución sino que ampliar la democracia a través de una comunidad comunicativa de aprendizaje.

Quien comparte mucho de lo expuesto por Paulo Freire es el inglés **Paul Willis**, sociólogo del Centro Contemporáneo de Estudios Culturales de la Universidad de Birmingham, Inglaterra, él utilizó el método etnográfico para integrar las vivencias cotidianas al concepto de cultura: *“Al recurrir a la observación participante de las actividades, que se realizan en la escuela, dentro y fuera del aula, este autor pudo profundizar sobre las formas en que se dan los procesos de producción y reproducción cultural.”*⁵⁰. Para lograr esta definición Willis realizó una investigación en grupos no académicos, antiescuela, donde los alumnos eran provenientes de familias obreras, ellos formaban un grupo llamado “los colegas”, siendo amigo de los colegas es que entra como observador a las escuelas, realizando entrevistas a los distintos actores de la comunidad.

En esta investigación encuentra elementos característicos en los colegas, como son por ejemplo, el disconformismo, la oposición a la autoridad y a la institución educativa. A su vez estos rechazan a los alumnos mateos, nombrándolos como estatuas o ear holes (orejas perforadas), ya que ellos solo escuchan y repiten lo que dice el profesor.

Willis se dedicó a estudiar el comportamiento de los colegas, su propio estilo de vida bastante disruptivo para una educación formal, su cultura contraescolar, donde observa que su forma organización es informal, ya que no hay reglas, cuentan con ritos de iniciación y no contemplan un lugar físico de encuentro, ya que cuando se juntan lo pueden hacer en cualquier parte, lo que si destaca de ellos es que ser un colega significa tener cierta lealtad y fidelidad al grupo, sin delatarlos.

⁵⁰ Rodolfo Bórquez B. Pedagogía Crítica. Trillas, México 2006

Después de haber realizado este estudio, el autor compara la vida de los colegas con la cultura de la fábrica, donde la característica principal de ambos es lograr el espacio de control informal sobre el proceso de trabajo, mostrando disconformismo con las reglas y realizando lentamente el trabajo que se les solicita.

Muchos de los colegas son hijos de obreros, o desean realizar trabajos de este tipo, esta conclusión Willis la enfoca bajo el marco teórico que se centra en los conceptos de penetración que alude al tipo de respuestas que dan los colegas u obreros a las injusticias planteadas en la escuela o en el trabajo, son los impulsos de resistencia que se tienen frente a una determinada forma cultural, en contraposición se encuentra el concepto de limitación que refiere a las barreras ideológicas que impiden el desarrollo libre de estos impulsos.

Estas ideologías provienen de la cultura contra escolar que es fuertemente marcada por el rechazo a estudiar, ya que los colegas piensan con qué fin estudiar tantos años perdiendo el tiempo si no encontrarán un trabajo mejor que el de sus padres, a su vez la idea de trabajar en una fábrica, refuerza su masculinidad, bajo sus creencias, donde deben tener pocos conocimientos, entonces siguen rechazando la idea de estudiar, avalándose más aún porque no hay sobresaltos en el paso de la escuela al mundo laboral, identificándose rápidamente con los códigos de comunicación y las reglas reafirmando su masculinidad, pero adulta.

Finalmente Willis plantea con su investigación que la escuela sigue siendo reproductor, sin embargo su planteamiento nos deja ver la cultura contraescolar que se da al interior de las escuelas, ya que esta es un lugar donde se recrea y reconstruye, donde podemos observar que hay grupos contestatarios al modelo dominante y que por medio de la resistencia se da la supervivencia de su cultura: “*Los colegas resisten a la cultura dominante, actúan en oposición al proceso de reproducción social, pero no rompen con la subordinación de clase, es decir, no*

*aprovechan la escuela como una posibilidad de ascenso social para de esa forma poder salirse del circuito reproductivo*⁵¹

Es importante analizar estas contradicciones que se dan en la escuela y de cómo es en esta que la resistencia puede trascender a lucha por democratizar la sociedad, tema que Apple comparte con el autor recién analizado.

Michael Apple es un sociólogo estadounidense que ha desarrollado una serie de investigaciones acerca de las problemáticas vinculadas a la educación, el demuestra que: *“El sistema educativo está enmarcado en escenarios de dominación, contradicción, y resistencias, afirmando que gracias a la capacidad de resistir que han tenido ciertos grupos sociales oprimidos, el sistema ha podido modificarse*⁵²

Apple sostiene que la escuela está llena de contradicciones, donde los personajes toman partido en diferentes temas, por esta razón la escuela no puede ser neutra, ya que la educación es un lugar de lucha y negociación. En su postulado este sociólogo plantea que las escuelas reproducen una sociedad desigual y es en esta visión que él critica la idea reproductivista de la pedagogía ya sea en la contemplación de los estudiantes como receptores pasivos frente a la clase dominante y su ideología y por no contemplar la contestación cultural que estos tienen. Plantea también que la escuela es un aparato reproductivo del estado, ya que produce un conocimiento técnico y administrativo, necesario para el poder, pero al mismo tiempo se forman modelos de vida a través de las interacciones cotidianas de sus estudiantes, las que serán muy importantes para reproducir el orden social.

Este autor sostiene que la escuela es parte de uno de los tantos estamentos donde encontramos relaciones sociales opresoras, pero también, se opone a las ideas pesimistas donde determina que en la escuela sí se puede luchar, organizar, resistir y generar cambios.

⁵¹ Paul Willis, *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de la clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*, Akal, Madrid, 1988.

⁵² Michael Apple, *Educación y poder*, Paidós, Barcelona, 1997.

Y es en esta ideología de generar cambios sociales y profundos, es que debe haber un cambio progresista como lo postula Mc Laren: *“La reforma educacional exitosa debe incluir varias dinámicas: las luchas exteriores sobre los modos de producción, las reformas en el mercado del trabajo, la democratización de la toma de decisiones y las prácticas sociales en las escuelas, y los esfuerzos de los maestros para hacer coaliciones de clase con los movimientos progresistas en la sociedad”*⁵³

Apoyándose en este fundamento de Mc Laren, es entonces que Apple ve a los actores del sistema educativo como seres activos, que son capaces de organizarse con las fuerzas externas de la escuela y resistir a la reproducción social, y avanzar en cumplir la meta principal que es la ampliación de la democracia y la igualdad.

Apple postula que la educación es parte del sistema económico neoliberal y este afirma que las escuelas carecen de calidad ya que lo bueno o lo malo de una institución se basa según su racionalidad económica, es por eso que las personas quieren obtener el máximo de beneficios personales y poco a poco esta teoría se convierte en una construcción de mundo.

Es en esta proyección que las escuelas se hacen parte del mercado donde crean escuelas para el trabajo, educación para el empleo, donde las ofertas educativas para el mercado deben incluir un modelo de educación para el trabajo, pero en contraposición a esto es que recortan los presupuestos de la educación pública por no ser eficientes para la demanda laboral, ya que son los estudiantes más pobres los que asisten a este tipo de escuelas.

Y es en esta educación para el trabajo que el estado se coaliciona con las escuelas: *“la colaboración entre escuela y necesidades de la industria del capital económico y cultural, se harán progresivamente más poderosas, los capitalistas*

⁵³ Peter Mc Laren, *La vida en las escuelas, una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación, Siglo XXI, México, 1998*

*serán más claros en sus movimientos para utilizar las escuelas en la legitimación y acumulación en el terreno económico*⁵⁴.

Es por esto que el currículo de las escuelas cada vez se ha centrado más en las demandas de aquellos sectores que manejan el poder económico, que sin quererlo está ocurriendo en nuestra educación, donde pagamos por obtener mayor cantidad de conocimientos teóricos y una mejor preparación para la vida laboral, formando máquinas de contenidos y no personas integrales con una declarada conciencia social.

Si analizamos los programas curriculares solo se preocupan del contenido de las materias, donde se privilegian las destrezas de los alumnos, en la estructura curricular, que tiene como fin controlar las acciones de todos los actores de la comunidad educativa promoviendo un control técnico de la vida escolar, y esto se ve reflejado en los sistemas de evaluación que empleamos.

El profesor debe aplicar pruebas estandarizadas, debe ceñirse a los programas ministeriales y sus contenidos, consiguiendo que muchas veces se pierda el conocimiento significativo y donde el aporte y la imaginación de los estudiantes queden anulados.

Apple sostiene que en un tiempo más los estudiantes no necesitarán a los docentes ya que estos sólo se limitarán a ser instructores que explicarán cómo usar el paquete educativo, así el aprendizaje de los alumnos quedará limitado a ejecutar de manera individual y con la mayor rapidez posible todo lo que se les vaya solicitando.

Para este autor los capitalistas solo quieren utilizar a las escuelas para validar la acumulación económica, pero esto permite abrir espacios para la resistencia, y para la acción, donde muchos profesores han manifestado su oposición al racismo, a la discriminación, e incluso a algunos métodos y contenidos educativos actuales.

⁵⁴ Michael Apple, Educación y poder, Paidós, Barcelona, 1997.

Es importante entonces que diferentes grupos partiendo por los activistas educativos, luchan por ampliar la democracia cultural, económica y política, donde se relacionen a diario con las necesidades de los individuos en su vida diaria, programas donde se incluyan los derechos humanos y las necesidades de los oprimidos y donde por fin logremos una existencia humana mejor, basada en las sanas relaciones sociales que encontramos especialmente en las escuelas que junto con la familia son la base de la sociedad.

Quién propone una idea similar convencido de que sí es posible es el sociólogo **Henry Giroux**, quien propone un planteamiento pedagógico crítico novedoso, ya que rechaza la idea de la relación existente entre las escuelas y el orden industrial, aunque los conceptos de lucha y conflicto no sean analizados educativamente.

Este autor sostiene que la teoría educativa tradicional se fundamenta en que hay una administración del conocimiento donde este es predefinido, por eso las escuelas son consideradas lugares exclusivamente instruccionales, por tanto la ideología desaparece siendo reemplazada por el conocimiento científico.

Giroux crítica fuertemente al interaccionismo que basa su quehacer en los procesos de trabajo, producción y construcción del conocimiento en la escuela, y a la sociología crítica ya que su interés era la correspondencia entre el poder de una sociedad determinada y la organización de las escuelas, el autor postula que ambas fracasaron a que no desplegaron una teoría de escolarización, por eso propone una pedagogía radical.

Esta pedagogía se fundamenta en la teoría social crítica de la escuela de Frankfurt, la que se opone a toda armonía social, donde se postulan distintas formas de cuestionamiento social. Aunque reconoce que los teóricos de esta escuela plantean la gran influencia que tienen las industrias culturales sobre los agentes sociales, por lo que la clase dominante es la manipuladora.

El tema de la dominación y la resistencia escolar ya lo hemos mencionado antes, pero para Giroux es muy importante, al igual que para Willis (que lo vimos con anterioridad) ya que ambos combinan la clase social con la cultura, entendiendo

esta no como un reflejo de la hegemonía, si no como un proceso social que reproduce formas sociales como antagónicas, lo que se denomina resistencia, también destaca de Willis que la escuela al igual que otras instituciones, poseen una autonomía relativa, las que son dirigidas por sistemas de ideología compleja, donde se producen contradicciones generadas por luchas internas o externas.

Si bien Giroux comparte este pensamiento, plantea que a esta teoría no considera algunos elementos importantes que debiese considerar la teoría crítica radical de la escolarización.

En primera instancia plantea que no se conceptualizan los actos de resistencia ya que el fin de esta es: *“La simple apropiación y muestra de poder y, como tal, puede manifestarse a sí misma por medio de los intereses y el discurso de los peores aspectos de la racionalidad capitalista. Por otro lado, la resistencia, puede representar y expresar elementos represivos inscritos por la cultura dominante más que ser un mensaje de protesta contra su existencia”*⁵⁵

Esto nos invita a analizar y comprender a través de las experiencias de vida, como está inserta en una realidad educativa la naturaleza de la resistencia. Es por esto que por ejemplo muchas veces no comprendemos las conductas de nuestros estudiantes que podrían ser considerados como actos de resistencia o simplemente de imitación, y quizás a diario vemos actitudes de resistencia en nuestros alumnos y no lo hemos valorado desde ese punto de vista, como por ejemplo la baja participación en clases o en ciertas actividades que se puedan realizar a nivel de escuela, el uso del humor para interrumpir la clase, especialmente cuando se mofan de algún miembro de la sala de clases, y dentro de las más comunes que podemos observar es como ignoran las instrucciones que los profesores le dan, por esto es interesante reflexionar y entender la resistencia.

Los ejemplos anteriores nos demuestran que las teorías de la resistencia solo se concentra en la ideología y la transmisión de esta, pero no en cómo influye la

⁵⁵ Henry Giroux, Teoría y resistencia en educación, Siglo XXI, UNAM, México, 1997

dominación a las estructuras de la personalidad, dejando de lado los deseos y necesidades del ser humano, es por eso que Giroux plantea que la pedagogía radical debe principalmente investigar las estructuras alienantes, a raíz de esto creará su propio modelo teórico.

Uno de los postulados de su teoría es destacar el poder de la actividad y el conocimiento humano como producto, fuerza de cambio y conformación de la realidad social, lo importante acá no es que la teoría nos guíe en la experiencia, sino más bien es la reflexión que nos deja.

Es en esta reflexión que el término resistencia nos debe dar la posibilidad de realizar una transformación social, de lucha contra la dominación y sumisión. Y se debe tomar no como una conducta de oposición, sino más bien como un constructo analítico de acción colectiva crítica, debe ser medida por el nivel que promueva el pensamiento crítico, por las oportunidades de impulsar una lucha política colectiva en torno al poder.

Donde el gran vehículo para la emancipación es la escuela: *“Las escuelas deben habilitar a los alumnos para que desarrollen una comprensión crítica de ellos mismos, y educar para que los sujetos vivan y extiendan la sociedad democrática”*⁵⁶

Es en esta comprensión crítica que los estudiantes deben aprender a denunciar, a manifestar o a luchar en contra de las irregularidades en torno a las desigualdades de clase, de género, de raza, a la discriminación, a la violación de los derechos que tiene cada ser humano, etc. Es por esto que el autor plantea que la escuela es un sitio de contestación y lucha. De esta forma la escuela puede ser un lugar donde los educadores que se consideren radicales puedan luchar por intereses emancipatorios, donde los profesores pueden desarrollar un discurso contrahegemónico, en el fondo educar la acción transformadora, en contra de la opresión y a favor de la democracia.

⁵⁶ Henry Giroux, *La escuela y la lucha por la ciudadanía*, Siglo XXI, México, 1998

El gran aporte de Giroux bajo la teoría de la pedagogía radical es considerar a las escuelas como entidades democráticas y otorgar a los docentes la posibilidad de ser promotores de la democracia, a través de la construcción y proposición de un modelo educativo que contribuya a la educación ciudadana con el fin de emancipar al ser humano.

Otro destacado autor que ha realizado análisis políticos en contra del capitalismo y ha sido cofundador de la pedagogía crítica es **Peter McLaren** (1948), Este licenciado en artes, hace énfasis a la educación multicultural, en la habilitación a los desposeídos y poder transformar las desigualdades e injusticias sociales existentes. Postula que la escuela debe preparar y legitimar las diferentes formas de vida social, además de formar individuos que cumplan con la lógica de las demandas del mercado.

Es su planteamiento sobre la educación multicultural uno de sus más destacados aportes y esta explica la explotación de la mano de obra emigrante, donde por lo general son personas de color, quienes a su vez son o están ubicados en los peldaños más bajos a nivel laboral y global.

Es muy importante la lucha contra el racismo y postula que para terminar las manifestaciones de opresión, hay que abolir el estado que defiende el sistema de clases si se pretende conseguir avances significativos en la eliminación del racismo y del patriarcado.

Esta teoría toma mucho sentido en la actualidad, especialmente en educación, donde cada vez son más los emigrantes que estudian en nuestras aulas, y donde además debemos compartir con las diferentes etnias de nuestro país. Es por esto que sentimos que la multiculturalidad que se pueda dar en una escuela es vital para un adecuado convivir que nos otorgará una sociedad menos discriminadora y más tolerante con las diferentes realidades que podemos encontrar.

Creemos firmemente que la pedagogía crítica nos viene a enseñar cómo podemos aprender a vivir en comunidad, como podemos llevar una idea a la acción, como preparamos sujetos emancipadores, como debemos preparar a nuestros alumnos

a la resistencia de la opresión, pero no en términos vandálicos ni negativos, sino que encausando sus ideologías para que contribuyan a una mejora social, como esta pedagogía nos invita a cambiar el currículum, con el fin de que los estudiantes creen su aprendizaje y puedan darle sentido a los conocimientos que se entregan, a lo determinante que son las experiencias sociales en un ser humano, especialmente cuando estas se encuentran bajo el buen convivir, es por esto que debemos luchar por una cultura de adecuadas relaciones sociales en la escuela, con el fin de crear una nueva sociedad.

3.5 A modo de síntesis

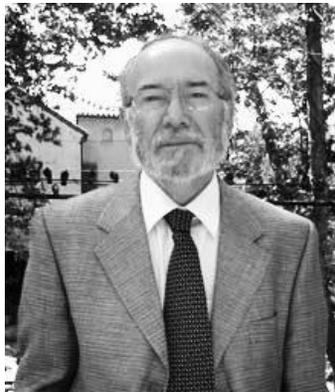
Como podemos observar en el capítulo anterior la pedagogía crítica hace significativos aportes a la convivencia escolar, debido a que postula que la educación es el vehículo a las raíces y cultura de un pueblo, donde el objetivo de esta es que los estudiantes alcancen una conciencia crítica para lograr una transformación social, en la que los docentes deben incluir las experiencias de sus alumnos, las cuales son vitales para su aprendizaje. En relación a su fundamento teórico como mencionamos esta viene de la teoría crítica que se origina en la escuela de Frankfurt y nace de la necesidad y la preocupación de los conceptos de razón y de libertad tanto individual como socialmente. Es por esto que en la pedagogía crítica se dan cuatro corrientes importantes: la pedagogía crítico – trascendental, la concepción emancipadora de la pedagogía, la pedagogía crítico – comunicativa y la pedagogía crítico – como ciencia porque es un instrumento para la búsqueda de una buena vida social, todas estas corrientes fueron definidas con anterioridad. Junto con las corrientes de la pedagogía crítica definimos también los puntos relacionados con la didáctica crítica que se resumen en cuatro, y aluden a las características sobre el fenómeno de la modernidad y post modernidad y las características de la pedagogía crítica relativas a la comunicación.

Otro punto expuesto trata sobre los paradigmas que sustentan esta pedagogía crítica, destacándose dos, la primera es el modelo reproductor que ve a la escuela como parte del estado y sus principales autores son Antonio Gramsci,

Louis Althusser, Basil Bernstein, y en contra de este paradigma se encuentra el enfoque comunicativo que ve a la escuela como instrumentos de trasmisión ideológica donde se destacan los siguientes autores: Paulo Freire, Paul Willis, Michael Apple, Henry Giroux. Finalmente nuestro capítulo termina explicando la relevancia que tiene la pedagogía crítica en la convivencia escolar, ya que esta pedagogía es la que nos enseña a respetar los derechos humanos y a vivir adecuadamente en comunidad.

Capítulo IV

Construyendo una Pedagogía de la Convivencia: Juan Ruz y colaboradores



Para conocer más sobre la convivencia escolar, es necesario analizar el sustento teórico y uno de sus principales autores en Chile. En el siguiente capítulo expondremos la biografía y las principales ideas del pedagogo Chileno Juan Ruz, quien nos plantea como ha evolucionado el interactuar en la escuela y cómo se ha desarrollado la Pedagogía de la Convivencia, sus principales aportes en políticas educacionales de Chile y como él nos propone como desafío nueve ideas pedagógicas que debiéramos aplicar en nuestro sistema educativo actual, para transformar el espacio educativo en un lugar crítico y participativo.

Construyendo una Pedagogía de la Convivencia: Juan Ruz y colaboradores

4.1 Teoría Filosófica y Convivencia Escolar

Diariamente la sociedad cambia, los avances tecnológicos modifican las vidas de millones de personas y ya nada es como lo era hace 20 años atrás. Si bien es cierto la tecnología ha traído logros importantes y ha facilitado la vida en muchos aspectos, no se puede desconocer que también ha producido un desgaste en las relaciones interpersonales, en lo comunitario, en el convivir.

Esta dicotomía de lo social y lo tecnológico, según J. Ruz llevan a “reconocer la existencia de dos racionalidades o lógicas, en permanente interacción de amor y odio, con las cuales es posible una mejor comprensión del problema de la convivencia en la sociedad y la escuela”.⁵⁷ En su artículo “Hacia una Pedagogía de la convivencia”, consideran que este fenómeno social tiene una explicación desde la teoría filosófica, en donde destaca M. Heidegger y J. Habermas.

1. Heidegger plantea diferenciar dos modos de pensar:
 - ❖ El pensar calculador: se refiere a operar anticipadamente en la línea del éxito. Se establecen objetivos para un fin determinado.
 - ❖ El pensar reflexivo: Invita a meditar y analizar detenidamente para llegar a un fin. “Es con relación a este *pensar reflexivo* que Heidegger juzga al hombre de nuestra época como falto de pensamiento, en *fuga del pensar*”⁵⁸
2. G. H. Von Wright reconoce dos tipos de racionalidad: lo racional y lo razonable. El autor señala que la *racionalidad* está orientada hacia fines, en tanto que los juicios de *razonabilidad*, se orientan hacia valores, atañen a formas de vivir y a lo que es bueno o malo para el hombre. Lo razonable es también racional, pero, lo meramente racional no siempre es razonable.⁵⁹

⁵⁷ Ruz, J. Convivencia y Calidad de la Educación (2006)

⁵⁸ Heidegger, M. (1987). *Serenidad*. Barcelona. Del Serbal.

⁵⁹ Von Wright, G. (1987, septiembre). *Ciencia y razón*. Trabajo presentado en el Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía, Córdoba, Argentina.

3. Habermas complementa las ideas anteriores y distingue entre lo técnico y lo práctico. “Lo técnico se refiere al control o dominio de la realidad y ordena constantes tales como el rendimiento en el trabajo, las tácticas y las estrategias, y el tipo de decisiones que son racionales con relación a fines. En cambio, lo práctico se orienta a establecer y ampliar la comprensión entre los sujetos y ordena constantes tales como la sujeción a normas en la vida social y familiar, la convivencia democrática, la educación, entre otras”.⁶⁰

Estas distinciones han sido organizadas por Juan Ruz⁶¹ de tal manera que puedan explicar este fenómeno social. Se obtiene así una correspondencia entre modos distintos de pensar y actuar en el mundo. Como está dicho, estas dos series son distintas, pero se complementan, ya que se articulan en términos de cercanía y distancia, de necesidad y conflicto (ver Figura 4).

Figura 4. Modos de pensar y actuar en el mundo.



Esta organización ayuda a revelar nuevas dimensiones de la realidad social y descubrir renovadas interpretaciones, orientar la búsqueda de respuestas y la creación de propuestas.

Considerando los aportes de la teoría filosófica nace la visión holística y crítica de J. Ruz hacia como conviven los integrantes de la comunidad educativa.

⁶⁰ Habermas, J. (1984). *Ciencia y técnica como ideología*. Barcelona: Tecnos

⁶¹ Ruz, J. & Bazán, D. (1998). Transversalidad educativa: La pregunta por lo instrumental y lo valórico. *Revista Pensamiento Educativo*, 22, 13-39.

4.2 Concepto de Convivencia

El concepto de Convivencia escolar ha evolucionado. Si bien es cierto, el Ministerio de Educación de Chile y los diferentes gobiernos de la última década, han intentado proclamar discursos sobre la convivencia escolar, esto no ha sido suficiente y cada vez es necesario involucrar nuevas variables y modificar los conceptos claves de este proceso. Se hace necesario considerar como base no solo lo teórico, sino además las temáticas que están latentes en nuestra sociedad, como lo son la desigualdad social, la falta de oportunidades, los intereses de la sociedad y las carencias que nos aquejan, entre varios otros factores.

Dentro de las modificaciones presentadas por el MINEDUC en el último tiempo, se han evidenciado cambios en las concepciones epistemológicas, considerando los importantes aportes de pedagogos nacionales y especialistas en la temática de la Convivencia escolar, entre ellos Juan Ruz. Para poder comprender lo que él postula, analizaremos brevemente su biografía y aportes a la educación Chilena.

4.3 Biografía de Juan Ruz

Juan Ruz Ruz es chileno, Profesor de Estado en francés y Filosofía. Doctor en Ciencias de la Educación en la Universidad de Lovaina, Bélgica. Docente de diversos módulos de carreras en importantes universidades del país. Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación. Relator en congresos sobre educación y Convivencia escolar. Ocupó importantes cargos como Director de la Oficina Técnica de la Organización de Estados Iberoamericanos y posteriormente Rector en Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Ha publicado una diversidad de textos relacionados con la Convivencia escolar, con la colaboración de importantes docentes nacionales. Entre ellos destaca “Convivencia y Calidad de la Educación”, “Una Nueva Estrategia para la Formación de Profesores”, “La Pedagogía como Ciencia Crítica”, entre muchos otros.

Fue uno de los grandes protagonistas de la reforma educacional e influyente en las políticas educativas que orientan nuestro actual sistema escolar. Uno de sus testimonios, encontrados en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, declara que “Probablemente, por haber coincidido con años decisivos en el proceso de implantación de la reforma educativa en el país, esto me haya permitido una mirada que incluye la convicción tanto de aciertos como de limitaciones de nuestra reforma. Sin entrar en detalles incluiría en los aciertos la actualización del componente curricular, el desarrollo de políticas focalizadas hacia los sectores de menores ingresos, sumadas a las nuevas exigencias de profesionalización y desempeño de los profesores. Y entre sus limitaciones de mayor alcance, valga la contradicción, el haber diseñado e implementado la reforma y sus políticas sin la participación y motivación suficientes de los maestros, actores decisivos de cualquier cambio en los sistemas educacionales.”⁶²

Para comprender el aporte de Juan Ruz R. y sus colaboradores como el pedagogo y académico Domingo Bazán, entre otros, debemos considerar al ser humano como único e irrepetible, el cual vive y se relaciona con sus pares y su entorno, presenta diferencias y conflictos, esto es inherente en toda interacción humana. Bajo esta premisa es que la Educación, vista como proceso formal, se debe establecer bajo cuatro pilares fundamentales, los que fueron presentados en el Informe Delors⁶³, estos son: Aprender a Ser, aprender a Conocer, aprender a Hacer y aprender a convivir, descritos en capítulos anteriores.

De esta forma, el proceso educativo se concibe de una forma holística y sistémica, para preparar seres íntegros, no sólo valorando su rendimiento académico sino también su formación valórica y emocional, es decir, una formación ciudadana que prepara personas sensibilizadas con las dinámicas interpersonales, capaces de resolver problemáticas, de manera pacífica.

⁶² <http://www.facso.uchile.cl/educacion/cuerpo-academico/62628/juan-ruz-ruz>

⁶³ Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI.

Aprender a convivir y coexistir lleva consigo un conjunto de aprendizajes que se relaciona con el desarrollo de habilidades sociales, competencias ciudadanas involucradas al ejercicio de los derechos humanos y a la construcción social de la paz. Aprender a vivir juntos da cuenta de una expectativa de sociedad democrática, respetuosa de las diferencias, inclusiva y mediadora; y, de una dimensión del currículum escolar que se aborda transversalmente en todo proceso de formación de los estudiantes.

4.4 Pedagogía de la Convivencia

Juan Ruz nos plantea una arista diferente de la pedagogía y la llama Pedagogía de la Convivencia, la cual se enfoca en dar posibles respuestas a la gran problemática que se presenta hoy en el sistema educativo: la convivencia escolar. La pedagogía de la convivencia tiene como objetivo implícito “transformar la escuela en una comunidad crítica y armoniosa, capaz de asumir los quiebres y los problemas de comunicación, a la vez como recursos y oportunidades, en el objetivo de construir una convivencia iluminada desde la diversidad y la mutua comprensión”.⁶⁴

La pedagogía de la convivencia nos invita a analizar la situación no sólo desde el interior de las escuelas, sino que explorar y observar los cambios que han ocurrido en la sociedad, en los escenarios donde interactuamos, en nuestro país, en donde hay un aumento importante en los bienes materiales, pero existe un deterioro en la calidad de las relaciones interpersonales. De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2002)⁶⁵, los cambios de la sociedad y el incremento de bienes materiales, ha generado una convivencia disociada, frustrante y agresiva.

La realidad de nuestra educación es que las escuelas son instituciones tensionadas, a las cuales se les exige mostrar eficiencia (cuantificable), pero además son los responsables socialmente de formar seres con valores y capaces

⁶⁴ Ruz, J. Convivencia y Calidad de la Educación (2006)

⁶⁵ PNUD (2002). Desarrollo Humano en Chile. Nosotros los chilenos. Santiago.

de relacionarse armoniosamente con los demás. Lamentablemente, en muchas escuelas no se da abasto con tantas responsabilidades, y se convierten en un ente reproductor, sin retroalimentación de sus actos.

Entonces, ante este panorama la pregunta sería ¿Cómo la educación puede intervenir en la sociedad y mejorar las relaciones interpersonales? ¿Cómo estos cambios en la sociedad han repercutido en la escuela? Si bien es cierto, la educación es vista en muchas ocasiones como una máquina de reproducir contenidos, progresivamente debe ser capaz de dar un giro y se está replanteando su rol dentro de la sociedad. Este giro de la educación no puede desconocer la importancia de los valores y actitudes que están arraigadamente en juego.

Es por eso que el educar se debe enfocar en desarrollar y fortalecer los procesos de pensamiento reflexivo, dando vital importancia al diálogo, a la participación democrática y la mediación de los conflictos. Se le debe dar un nuevo enfoque a la Convivencia, no esperar a que exista un conflicto, sino que sea una práctica habitual, intrínseca de cada uno de los integrantes de la sociedad.

Antonio Saldivar (2003), académico e investigador mexicano planteó, en el Primer Congreso Sobre Cultura y Educación realizado en enero del 2003 (Ministerio de Educación de Chile, 2003), que “Son los ambientes culturales y fundamentalmente las vinculaciones que se establecen con el entorno social, histórico y cultural, los factores que posibilitan una adecuada internalización de los elementos culturales que permitirán un mejor y mayor desarrollo e integración social de los niños en sus propios procesos de aprendizaje”.⁶⁶

⁶⁶ Saldivar, A. (2003). La importancia de la vinculación de los procesos educativos y culturales. En Ministerio de Educación de Chile (Ed.), Propuestas para construir alianzas. Santiago: Mineduc.

4.5 Ideas Pedagógicas de Juan Ruz

Ruz nos plantea de manera simple que, la pedagogía de la convivencia debe entenderse como “una suerte de cruce de caminos en cuyas intersecciones, avenidas y caminos laterales se encuentran buena parte de las siguientes ideas pedagógicas (figura 5)”⁶⁷

Figura cinco: Ideas pedagógicas de Juan Ruz



⁶⁷ Ruz, J. Convivencia y Calidad de la Educación (2006)

1. Carácter Social de la Relación Pedagógica

La escuela es vista ya no sólo como un lugar para adquirir contenidos, sino que es un lugar de encuentro y sociabilización. Niños y niñas deben tener un desarrollo personal, que les permita adaptarse, convivir y experimentar diversas situaciones de la vida en comunidad.

2. El Currículo Escolar y sus Dimensiones Latentes

El currículo implícito o latente cobra real importancia, siendo valorado por quienes se involucran en la educación. Existe un fuerte lazo que impide separar lo formal del currículo con lo implícito. Es ahí donde se encuentran las interacciones cotidianas, se aprenden cosas que no son las que se indican en los planes y programas del ministerio, se aprende a competir o mantener un bajo perfil. Es también la que indica ciertos roles que existen en cada curso y que muchas veces inciden en las relaciones con los demás estudiantes y profesores.

3. Carácter Intersubjetivo de la Relación Pedagógica

Se reconoce la diversidad de personalidades, de historias, de costumbres, que se enfrentan en la escuela. Pero que se deben “normalizar” y llegar a un consenso para un buen funcionamiento y respeto de normas básicas de convivencia. Esto se logra a través del diálogo y la comprensión recíproca. He ahí la importancia de una comunicación efectiva, con sentido, la cual debe ser estimulada y trabajada con la comunidad educativa, con el fin de tener las herramientas necesarias en caso de conflictos en el diario vivir.

4. Conflicto y Realidad Social

El conflicto es inherente a la especie humana y por ende, de la realidad social. Lamentablemente en la escuela, esto se ha querido ocultar y sancionar de forma negativa, impidiendo la reflexión y la búsqueda de instancias generadoras del diálogo y la participación social, la cual transforme lo negativo en una posibilidad de adquirir herramientas y habilidades básicas para relacionarse con los demás.

5. Relación Pedagógica y Diversidad

La diversidad es fundamental en la pedagogía de la Convivencia. El respetar al otro, sus características, intereses, pensamientos. El sistema educativo se ha caracterizado por obviar la diversidad y promover de cierta manera, la segregación, intentando equiparar al estudiantado anulando su posibilidad de expresión y aporte a la sociedad. Un estudiante que no se siente conforme o participe de una comunidad educativa, querrá salir el sistema o romper los estereotipos.

Hay que partir de la base que todos somos distintos y cada día es más necesario respetar la diversidad, entendiendo a cada persona como un ser único, que puede aportar desde su realidad y construir en conjunto una sana convivencia.

6. La Metacognición y sus Alcances Institucionales

La Metacognición según Ruz, se conceptualiza como “un pensamiento reflexivo y crítico al interior de la relación pedagógica, que permitiría establecer qué, dónde y cómo cambiar”⁶⁸. Es decir, un pensamiento que hace factible la existencia del dialogo, la transformación y la convivencia humana.

El autor reconoce además la Metacognición institucional, la cual se construye por el movimiento social de los integrantes de una comunidad educativa, quienes buscan establecer relaciones de confianza y comunicación. Más allá de acatar lo que la institución determina, es fomentar la participación y la democracia.

7. La Convivencia Como un Fin Pedagógico

La convivencia no solo sirve para facilitar el diario vivir con los demás, sino que permite formar personas críticas, reflexivas en su actuar, capaces de contribuir desde su realidad y aportar a los demás. Si esto lo atribuimos al ámbito pedagógico, los resultados serán estudiantes y docentes reflexivos, capaces de interactuar en ambientes aptos para aprender de manera integral.

⁶⁸ Ruz, J. Convivencia y Calidad de la Educación (2006)

8. La Actitud Formativa Como un Gozne Entre Diversidad y Convivencia

La pedagogía de la convivencia plantea mantener y promover una actitud formativa, la cual se convierte en una conexión entre la diversidad y la convivencia, con el fin de aprender a vivir juntos, en armonía y permanente reflexión, con una actitud crítica sobre lo que sucede a su alrededor. Todo esto con el fin de construir una sociedad democrática, con personas críticas y auto reflexivas.

En este punto el autor plantea la importancia del rol del pedagogo, quien debe empoderarse y transformarse en un agente de cambio, encargado de producir el dialogo y las instancias de reflexión. Es volver a creer en su poder de participación en la sociedad, capaz de promover la convivencia y el respeto a la diversidad.

4.6 A modo de síntesis

El término Pedagogía de la Convivencia que nos plantea el pedagogo Chileno Juan Ruz y colaboradores, nos incitan a observar la convivencia escolar no sólo como un tema del aula, sino que va más allá, involucrando a la sociedad y tecnología actual. Luego de analizar las propuestas desde la teoría filosófica de Martín Heidegger, G. H. Von Wright y Jürgen Habermas y ver cómo se relaciona con los cambios que se presentan en nuestra sociedad, cada vez más tecnológica y material, y cada menos colaborativa y social.

Además se entrega una breve biografía de Juan Ruz y sus grandes aportes a la Educación Chilena, los cuales aún no son considerados en plenitud, pero se encuentra en evolución. El trabajo colaborativo de Juan Ruz en el MINEDUC, trajo consigo cambios epistemológicos frente a este tema, donde se destaca que el ser humano es único, irrepetible y que vive con otros seres, donde encuentra diferencias y conflictos. Uno de los sustentos teóricos que podemos encontrar en esta pedagogía es lo postulado en el Informe Delors con sus cuatro pilares fundamentales, destacando para efectos de nuestro estudio, el punto en el que plantea aprender a vivir juntos, es aquí donde el proceso educativo debe

centrarse en lo holístico del ser humano y no en la competencia, cumpliendo así uno de los objetivos de la pedagogía de la convivencia que postula que la escuela es una comunidad crítica y armoniosa, donde se desarrolla el pensamiento reflexivo , pero no sólo vista de su interior sino que también desde la sociedad.

Otro punto que explicamos en esta monografía, es que el autor nos propone nueve ideas pedagógicas que debiéramos desarrollar, como son: las características sociales de la relación pedagógica, el currículo escolar y sus dimensiones latentes, el carácter intersubjetivo de la relación pedagógica, el conflicto y la realidad social, relación pedagógica y diversidad, la Metacognición y alcances institucionales, la convivencia como fin pedagógico, la actitud formativa como un gozne entre diversidad y convivencia, la actitud formativa y desarrollo de competencias.

CAPITULO V

La Pedagogía de los Derechos Humanos y sus aportes a la convivencia escolar.



El siguiente capítulo nos invita a conocer los fundamentos teóricos, la epistemología de los derechos humanos y de cómo estos son la base para lograr una adecuada convivencia escolar. Además conoceremos a uno de los autores que más ha desarrollado esta temática en Chile el Sr. Abraham Magendzo

5.1 Biografía de Abraham Magendzo Kolstrein

Chileno, profesor de estado en educación y orientador educacional de la Universidad de Chile. Está titulado de Master en educación e Historia de la Universidad Hebrea (Israel) y además es Doctor en educación de la Universidad de California (Estados Unidos). También posee un post-doctorado en Currículo, realizado en el Instituto de Educación de la Universidad de Londres (Inglaterra).

Magendzo es director académico del Doctorado en Educación, Coordinador de la Cátedra UNESCO en Educación en Derechos Humanos y coordinador del equipo de Currículo de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Sus principales áreas de interés académico son: Currículo y pedagogía, educación en derechos humanos, educación ciudadana, convivencia escolar, resolución de conflictos, bullying y violencia escolar.

Es además autor de diversas publicaciones académicas, entre ellas las tituladas: “Pensamiento e ideas-fuerza de la educación en derechos humanos” y “Educación en derechos humanos: un desafío y una misión irrenunciable para los maestros” .

Magendzo explica por qué llegó a ser educador de los derechos humanos, contando sobre algunos fragmentos de su vida en el libro.

Se sentía excluido por ser parte de una minoría religiosa en Chile y era insultado como “Judío repatriado”. Su hermano a edad de 18 años se inscribió en el partido comunista, para su familia fue algo impactante, ya que recordaban como eran tratados o perseguidos en la Unión Soviética los judíos y judíos comunistas. Magendzo comenta que su hermano ejerció influencia en él y lo acercó a los problemas sociales y a la reflexión, así como otros acontecimientos de su vida.

La Pedagogía de los Derechos Humanos y sus aportes a la convivencia escolar.

5.2 Los Derechos Humanos en la actualidad

En la actualidad el tema de los Derechos Humanos se encuentra muy en boga, ya sea por la cantidad de atentados terroristas que hemos presenciado, como por las violaciones, muertes, femicidios y tantas otras atrocidades que abundan en los noticieros de cada día. Ahora si esto lo llevamos al terreno de la escuela vemos como el bullying, el matonaje escolar y los altos índices de violencia mostrados por nuestros alumnos se hacen cada día más frecuentes. Es por esto que quisimos interiorizarnos en el tema de la pedagogía de los derechos humanos y así entender mejor este tema, una adecuada definición del término es la presentada por Julián Pérez Porto y María Merino, quienes postulan que *“La expresión “derechos humanos” (también citada con frecuencia como DD.HH.) hace referencia a las libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo por el sólo hecho de pertenecer a la raza humana. Esto significa que son derechos de carácter inalienable (ya que nadie, de ninguna manera, puede quitarle estos derechos a otro sujeto más allá del orden jurídico que esté establecido) y de perfil independiente frente a cualquier factor particular (raza, nacionalidad, religión, sexo, etc.).⁶⁹*

A partir de esta definición es que muchos organismos internacionales se encuentran preocupados por la violación de estos derechos fundamentales, siendo la UNESCO uno de los organismos que más se ha involucrado con el tema, ya que para esta entidad, ha sido preocupante la violencia como se presenta en todos los países, por diferentes motivos, siendo los más recurrentes la intolerancia religiosa, el terrorismo, la diversidad sexual y otros tantos factores que para la UNESCO ponen en peligro la paz y la democracia a nivel mundial.

Creemos que para producir un cambio a nivel social se debe partir desde la escuela, que junto a la familia, son la base de la sociedad; Es en ella donde se refuerzan valores como el respeto, la tolerancia, la sana convivencia, etc. con el fin

⁶⁹ <http://definicion.de/derechos-humanos/> Julián Pérez Porto y María Merino

de que podamos construir una mejor sociedad, es por esta razón que compartimos el postulado de la UNESCO, que en su declaración de principios pone a la educación escolar como el primer vehículo y más importante de transmisión de los DDHH, lo cual se puede deducir de la siguiente cita : *“Las propuestas de cambio educativo tienen naturalmente su lugar en el establecimiento de enseñanza y en el aula. Los métodos didácticos y pedagógicos, las modalidades de acción y las orientaciones institucionales deben lograr que la paz, los derechos humanos y la democracia se conviertan a la vez en una práctica cotidiana y en algo que se aprende. Por lo que respecta a los métodos, conviene fomentar la utilización de los métodos activos, las tareas en grupo, la discusión sobre cuestiones morales y la enseñanza personalizada. En cuanto a las orientaciones institucionales, ha de fomentarse, gracias a modalidades eficaces de organización y participación, la aplicación de una gestión escolar democrática, en la que tomen parte docentes, alumnos, padres y la comunidad local en su conjunto”*⁷⁰.

A partir de esta premisa, postulamos entonces que si una persona crece en un modelo educativo donde los Derechos Humanos son uno de los focos principales del aprendizaje, jamás permitirá que vulneren sus derechos y a su vez respetará a sus pares en su esencia, sin importar raza, credo u origen, adquiriendo la capacidad y convicción de combatir todo tipo de discriminación y bullying, fomentando la resolución pacífica de conflictos.

5.3 Escuela y Derechos Humanos

Así como lo plantea A. Magendzo en su libro *La escuela y los Derechos Humanos*: *“Una educación en Derechos Humanos en la perspectiva de la educación en valores, debe necesaria e impostergablemente, preocuparse por erradicar la discriminación sistemática que existe en ciertas áreas de la convivencia humana y*

⁷⁰ <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm>

*respecto de ciertos grupos de personas que han sido históricamente e intensamente amenazados o violados en sus derechos”.*⁷¹

Es por estas razones que creemos que es crucial que se realicen cambios en el currículum y en el concepto que se tiene de educación, ya que vemos cada más colegios academicistas, donde poco importan los valores de los niños o como resuelven sus conflictos, sólo les importan los puntajes de las pruebas estandarizadas y quedar ubicados en una buena posición en los ranking de los resultados.

Y es ahí donde a veces nos encontramos con docentes hostiles, rígidos e inflexibles, que olvidan lo que es la esencia de la educación, en oposición a lo que postula L. Pérez Aguirre: *“Educar es modificar actitudes y conductas. Es afectar los corazones, los estilos de vida, las convicciones y esto no puede hacerse sino desde las actitudes profundas del educador”*⁷².

Necesariamente debemos re encantarnos con la educación, y así producir el cambio que debe generar esta nueva mirada, aunque si bien en este tema tan delicado no sólo podemos centrarnos en el profesor, ya que es toda la comunidad educativa la que debe empoderarse del tema de los Derechos Humanos, son estos un escenario ideal para enfrentarnos a nuestros propios valores, a nuestra ética y moral, como lo postula Magendzo: *“Los derechos humanos son un ámbito propicio para encarnar y recrear valores porque sitúan a la dignidad humana como valor fundamental de una ética y una moral. Desde la vigencia en los derechos humanos se articulan los valores de la libertad, la justicia y la igualdad, la democracia, el pluralismo y el respeto a la diversidad, la tolerancia, la no-discriminación, la solidaridad y el reconocimiento del otro individual y colectivo como un legítimo otro”*⁷³.

⁷¹ Magendzo A: La escuela y Los Derechos Humanos.

⁷² Perez Aguirre, L. “Si digo educar, para los derechos Humanos”.

⁷³ Magendzo A. “La escuela y los Derechos Humanos”. Pág. 21.

Los Derechos humanos se tienen que incorporar al Currículo de una manera transversal, y no solamente en la educación escolar, sino también en otras áreas tan importantes como la salud, la multiculturalidad, la educación sexual, etc.

Pensamos, que no basta con el sólo hecho de educar en los Derechos Humanos, bajo la teoría del discurso que un profesor pudiera tener frente al tema, sino más bien a las acciones que él pueda generar en sí y en sus estudiantes. De modo que:

“Educar en los derechos humanos será entonces un proceso de adquisición de una nueva identidad del educador y del educando a través de una figura humana que encarna esos derechos de alguna manera, a través de un ejemplo, de alguien que se planta ante el otro y su mera presencia es un desafío permanente a ser más. Y no a ser más sabio, más artista, más ilustrado, sino más humano”⁷⁴. A. Magendzo.

Como plantea el autor, no se pueden reprimir unos derechos para validar otros, ya que estos son irrenunciables e intransferibles, de esta manera se aprenderá no sólo a saber cuáles son sus deberes como personas insertos en una sociedad, como también cuáles son sus derechos. De tal manera aprender a rebatir o luchar por lo que se le está negando o quitando.

Es en esta relación donde el tema tan latente de la convivencia escolar, ya que en el aprender a convivir debemos aprender ciertos valores que son los que nos entrega la pedagogía de los Derechos Humanos como los postula Luis Pérez: *“La educación fundamental debe ser enseñar lo que servirá para la vida. Y no es manejo de técnicas a las que tendrán acceso solo las élites. Lo que ayuda en la vida es el saber relacionarse, el saber actuar juntos. A esto se refiere la educación*

⁷⁴ Magendzo A. “La escuela y los Derechos Humanos”. Cal y arena, México 2008.

básica. La alfabetización y la aritmética son muy importantes, pero eso otro es mucho más".⁷⁵

Muchas veces perdemos el sentido del educar, o se olvida que trabajamos con seres humanos y no con máquinas, si bien los resultados son importantes, Creemos que debe existir la educación integral, aquella que desarrolle seres con valores, con respeto del otro en su esencia, de poder impregnarnos del dolor ajeno y sentirlo como propio, donde olvidemos la lógica de las cosas y podamos desarrollar los afectos, las habilidades sociales adecuadas, la pacífica resolución de conflictos, porque el desafío que nos pone la pedagogía de los derechos humanos es poder hacer y actuar más allá de una mera transmisión de contenidos.

Por esto creemos que muchas veces los temas valóricos como la convivencia escolar, la tolerancia, el respeto, la diversidad, etc. Se trabajan bajo el currículum oculto, el que definiremos como lo plantea Magendzo: *“Todos aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que se adquieren mediante la participación en procesos de enseñanza y aprendizaje y en general de todas las interacciones que se suceden día a día en las aulas e instituciones educativas”*.⁷⁶

Y muchas veces estos conocimientos vienen de la mano del profesor que teóricamente no está preparado para trabajar estos temas, sino más bien tiene que ver con la disposición y visión que tenga de la educación y de su rol, lo cual permitirá un adecuado desarrollo de estas temáticas, presentándole un desafío constante de perfeccionamiento y actualización en temas valóricos como por ejemplo el que investigamos en este capítulo.

Si bien no es sólo responsabilidad del profesor ya que los estudiantes diariamente interactúan con sus compañeros, inspectores, administrativos y todos quienes

⁷⁵ José Comblin, citado por Magendzo A. “La escuela y los Derechos Humanos”. Cal y arena, México 2008.

⁷⁶ Magendzo A. La escuela y los derechos humanos, cal y arena. México 2008.

conformen la comunidad educativa, por esto creemos que el tema de la pedagogía de los derechos humanos debe ser parte de la cultura escolar, donde se asienta esta temática a través de las diversas relaciones interpersonales ya nombradas, incluyendo además a la familia independiente de su conformación.

Si fundamentamos la cultura escolar sobre la base de los derechos humanos reconoceríamos al otro, aceptaríamos la diversidad y aprenderíamos a convivir de una manera más sana y menos violenta de la que actualmente podemos ver en las diversas instituciones educacionales.

Como postula Magendzo: *“Una cultura escolar que promueve la convivencia escolar, que toma referentes de la educación en derechos humanos, es aquella que combina dos racionalidades complementarias: la racionalidad de la acción regulada por normas y la racionalidad de la acción comunicativa”*.⁷⁷

En la racionalidad de la acción se observan las relaciones interpersonales que se dan dentro de una institución con una base valórica en común como lo plantea J. Habermas: *“La acción regulada por normas se refiere no al comportamiento de un actor en principio solitario que se topa con otros actores, sino a los miembros de un grupo social que orientan su acción por valores comunes”*⁷⁸

La cita anterior da cuenta que una de las bases de la convivencia escolar es poder consensuar nuestras reglas y límites dentro de un espacio educacional; Donde las conductas de los alumnos se juzgarán según nuestros propios parámetros con el fin de mejorar la convivencia y permitir el desarrollo y expresión de las capacidades individuales de todos los integrantes del grupo en un ambiente de respeto y valoración del individuo en un contexto social educativo determinado.

⁷⁷ Magendzo A. La escuela y los derechos humanos. Cal y arena, México 2008.

⁷⁸ Habermas, J. Teoría de la acción comunicativa, vol. I: Racionalidad de la acción y racionalidad social.

5.4 Convivencia Escolar y Derechos Humanos

En relación a la racionalidad de la acción comunicativa, podemos decir, que donde se encuentran dos seres que hablen bajo la misma ideología, con el mismo idioma, en sentido metafórico, les permitirá realizar sus acciones basadas en un plan común, con un beneficio para toda la comunidad. Este tipo de acción es un gran aporte a la convivencia escolar como lo plantea Magendzo: *“La convivencia escolar apunta a la búsqueda de entendimiento y comunicación entre los y las estudiantes y de estos con otros actores sociales para que coordinen sus acciones en miras a mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales. El entendimiento en la comunicación se transforma en el mecanismo coordinador de la convivencia escolar.”*⁷⁹

Por esta razón las políticas nacionales sobre la convivencia escolar, van dirigidas a la coordinación entre los distintos actores de una comunidad educativa, donde no sólo el profesor es quien refuerza los valores implicados en una sana convivencia, ya que todas las actitudes y conductas que se relacionan con la armónica convivencia escolar se aprenden, por eso las adecuadas prácticas de convivencia, son responsabilidad de todos los actores de una comunidad educativa. Ya que es la institución educativa un lugar decisivo de trasmisión en calidad de contenidos, especialmente los relacionados con el currículum oculto y su transversalidad.

Entenderemos los objetivos transversales como: *“Los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) refieren a conocimientos, habilidades, actitudes, valores y Comportamientos que se espera que los estudiantes desarrollen en el plano personal, intelectual, moral y social. Ellos fueron determinados desde el Ministerio de educación de nuestro país en un intento por unificar, intencionar y orientar los*

⁷⁹ Magendzo A. La escuela y los derechos humanos. Cal y Arena, México, 2008

*contenidos de formación valórica en nuestras escuelas, promoviendo un desarrollo integral*⁸⁰.

Bajo esta premisa que postula el MINEDUC, entendemos que uno educa para la vida, que esta parte del currículum es aquella que hará aportes al desarrollo integral de nuestros estudiantes, es por esto que es muy importante incluir los DDHH en nuestra educación como un complemento a dicho desarrollo holístico de nosotros como comunidad educativa, como para nuestros estudiantes, ya que muchos de los temas que se enseñan en la transversalidad del currículum tiene relación con los DDHH como lo plantea José Tuvilla: “ *La transversalidad de los derechos humanos introduce en el desarrollo del currículum y la práctica docente la propuesta de reivindicar la función moral y social de la escuela y resolver la cuestión entre enseñar conocimientos y educar para la vida*”.⁸¹

Qué difícil es a veces educar para la vida si no creemos profundamente en ello, en su transversalidad y en las diversas temáticas que esta nos invita a reflexionar. A raíz de lo postulado es que debemos constantemente revisar nuestras prácticas pedagógicas, ya que la transversalidad nos invita a estrechar los contenidos que debemos enseñar con la cotidianidad de la vida de nuestros estudiantes dentro y fuera de la sala de clases.

Especialmente en escuelas donde el alto índice de vulnerabilidad presentada, nos muestra como la parte valórica de un estudiante se encuentra cada vez más debilitada, ya que es el mismo entorno que lo forma de esta manera. Por eso debemos crear conciencia en nuestros estudiantes de estas temáticas con el fin de que formemos seres críticos de una sociedad muchas veces injusta con ellos.

⁸⁰ portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103070025210.Valoras%20UC%20Los%20objetivos%20Fundamentales%20Transversales,%20una%20oportunidad%20para%20el%20desarrollo%20humano%202003.pdf

⁸¹ Rayo Tuvilla J. reformas educativas: Transversalidad y derechos humanos. 2000. www.oei.es/buscador.

La idea entonces es poder desarrollar una conciencia social y crítica en nuestros estudiantes, teniendo como objetivo que puedan promover acciones liberadoras de sus opresiones, y es en este punto donde encontramos que la pedagogía crítica cumple un rol fundamental, como lo define Magendzo: *“Una pedagogía crítica considera la libertad de elegir, de expresarse, como un importante componente del poder simbólico”*.⁸² Siempre y cuando estas expresiones sean bajo el respeto y la tolerancia del otro, ya que muchas veces se confunde el decir las cosas, pero con el afán de denigrar al que tenemos al frente.

Por esto y muchas razones más es que la pedagogía de los derechos humanos no se podrá impartir bajo las imposiciones verticales encontradas en un estamento educacional, sino más bien en un ambiente de diálogo, la autorregulación de la conducta por parte del estudiante, la resolución pacífica de conflictos, la toma de conciencia de problemáticas sociales, etc.

5.5 Principios didácticos de Abraham Magendzo

Para lograr una adecuada educación en derechos humanos es que debemos revisar sus principios didácticos, propuestos por Magendzo⁸³, los que se relacionan con diversos aspectos conceptuales de la pedagogía, y que además recomiendan una estructura más concreta al docente. Los principios son:

- ❖ **Principio de Integración:** Tiene relación con la transversalidad del currículum, de cómo el estudiante irá aprendiendo sobre los derechos humanos de manera conjunta con las asignaturas impartidas dentro del currículum y los programas de estudio. El estudiante deberá integrar los aprendizajes actitudinales y procedimentales con lo que se enseñará de los derechos humanos.

⁸² Magendzo A. La escuela y los derechos humanos, cal y arena, México 2008

⁸³ Magendzo A. La escuela y los derechos humanos, cal y arena, México 2008.

- ❖ **Principio de recurrencia y gradualidad:** La recurrencia tiene relación con el tiempo y su regularidad, si queremos que nuestros estudiantes sean educados bajo la pedagogía de los derechos humanos debemos ser constantes con estas prácticas en el tiempo, en las actitudes y los modales que nos hemos propuestos como desafío, pensando además que no todo lo comprenderán de inmediato, sino que, debemos ir de lo más simple a los más complejo y ahí entra la gradualidad.

- ❖ **Principio de Coherencia:** Cuando educamos cada uno de nosotros tiene su propio sello que se convierte en el estilo que escojo para educar, y es aquí donde aplicamos la coherencia entre lo que quiero enseñar o lo que digo y lo que hago. Finalmente debe haber una congruencia entre mi discurso y mi práctica llevada a un adecuado ambiente para el logro de este aprendizaje de los derechos humanos.

- ❖ **Principio de la vida cotidiana:** Debemos tener en cuenta que nuestros estudiantes vienen todos de realidades distintas, entonces debemos asociar la educación de derechos humanos a sus experiencias de vida, así como a sus experiencias previas, así lograremos una pedagogía constructivista, donde estamos llamados a recuperar las necesidades e intereses del estudiante con el fin de dejar una huella de lo que queremos enseñar.

- ❖ **Principio de la construcción colectiva del conocimiento:** Como se menciona en el punto anterior cuando hablamos de la pedagogía constructivista, es muy importante que el educador modele los aprendizajes de los estudiantes a través del dialogo y que genere en ellos el auto aprendizaje a través de debates, foros, investigaciones, etc. En un tema tan delicado como es el de los derechos humanos es importante que cada uno

de los estudiantes se cree su propia visión de la temática nombrada, más allá de lo postulado en las convenciones o en las políticas actuales.

- ❖ **Principio de apropiación:** este principio para nosotras es uno de los más importantes, ya que es como el estudiante internaliza la educación de los derechos humanos, como lo aplica a su vida cotidiana, más allá de una reflexión del tema es como lo puede llevar a la práctica en las diversas situaciones que la vida misma lo haga enfrentar.

Estos principios nos dejan mucho que pensar ya sea en cómo podemos implementarlos en nuestras prácticas pedagógicas, cuáles serían los de más fácil implementación y aceptación y de cuáles serían los mayores obstáculos a los que nos enfrentaríamos al realizar estos cambios relacionados a la incorporación de la pedagogía de los derechos humanos al currículo y como evaluaríamos esta temática.

En fin quedan muchas dudas sin resolver y muchas cosas por hacer. Creemos que la pedagogía de los derechos humanos está estrechamente ligada con nuestro tema de investigación que es la convivencia escolar, ya que si educáramos a nuestros estudiantes bajo estas temáticas, contribuiríamos a formar una sociedad más altruista, más humana y menos violenta. Finalmente nos otorgaría la posibilidad de practicar la esencia de educar, como lo plantea muy bien Pérez Aguirre: *“educar es el arte de hacer que aflore todo lo más hermoso, lo más valioso, lo más digno, lo más humano que hay en el corazón de cada persona.”*⁸⁴

5.6 A modo de síntesis

El capítulo anterior comienza con la biografía del autor, y así nos sitúa en su carrera y línea de pensamiento, sin embargo este tema no solo lo ha desarrollado

⁸⁴ Pérez Aguirre L. Si digo educar, para los derechos humanos.

él, también la Unesco se ha hecho partícipe, como defensora de los derechos Humanos, con el fin de evitar la vulneración de estos.

Por eso la pedagogía de los Derechos Humanos nos invita a establecer un nuevo modelo educativo donde no se vulneren estos, y se generen cambios en el currículum desde uno academicista a uno holístico, donde se rescaten los valores y su desarrollo, donde podamos encontrar docentes más acogedores y menos hostiles, pero que se expliciten el trabajo de estas temáticas ya que por lo general estas se desarrollan bajo el currículum oculto, como se explica en la investigación.

Según lo estudiado un acercamiento que realiza el MINEDUC a esta temática fue la creación de los objetivos fundamentales transversales, sin embargo creemos que falta bastante para su desarrollo, debido a que las asignaturas “importantes” cada vez ocupan más horas en el currículum, para evitar que se pierda lo transversal y que el estudiante pueda ir desarrollando valores y conociendo más de los derechos humanos, es que Abraham Magendzo nos sugiere el desarrollo de seis principios que nos ayudan a mejorar nuestra convivencia: Principio de integración, Principio de recurrencia y gradualidad, Principio de coherencia, Principio de vida cotidiana, Principio de construcción colectiva del conocimiento y el principio de apropiación, todos estos se explicitan en el capítulo anterior.

Finalmente se expone que la convivencia escolar se encuentra fundamentada en la pedagogía de los derechos humanos, ya que ambas se interrelacionan y se desarrollan entre sí.

Capítulo VI

Conclusiones



6.1. Principales reflexiones desde los objetivos de la tesis:

El haber realizado este estudio monográfico nos permitió interiorizarnos en temas que si bien son conocidos creemos que les falta mucho por desarrollar, debido a que poco se sabe sobre los aportes que realizan la pedagogía crítica, la pedagogía de los Derechos Humanos y la pedagogía de la convivencia a la Convivencia Escolar.

A medida que fuimos investigando pudimos definir el concepto de convivencia escolar y sus paradigmas observando que la convivencia escolar, viene a enseñarnos a como aprender a vivir en comunidad, a como deberíamos dar un vuelco en nuestra forma de relacionarnos, a construir una sociedad menos competitiva y más rica en valores, a que si bien muchas veces es el docente quien se lleva el peso del poder educar, esta nos enseña que debemos crear una cultura escolar basada en valores, donde cada uno de los miembros que participen de un establecimiento educacional se hagan parte de este proceso, donde se consensuen las reglas y las sanciones por las conductas que altera “la normalidad” como lo nombran, así como lo postula el paradigma de la convivencia donde nos enseña a construir una escuela democrática.

Una escuela donde se provoque una verdadera y justificada transformación social, en donde a los estudiantes se les trate como seres pensantes y no como máquinas de resultados, donde estos puedan desarrollar una conciencia crítica, en base a sus propias experiencias y es aquí donde identificar los principales aportes de la pedagogía crítica a la convivencia nos aporta un instrumento de una buena vida en comunidad, ya que sabemos que la escuela es el transmisor de cultura y de ideologías. Esta pedagogía viene a enseñarnos como luchar contra la hegemonía que se da en la escuela y que trasciende a la sociedad, por eso es en este espacio que debemos velar y respetar las creencias, pensamientos y la heterogeneidad de personalidad que podemos encontrar en una sala de clases, ya

que es ahí donde nace la nueva sociedad más justa, más pacífica, más emancipada.

Considerando que la educación va más allá de la simple instrucción, no es sólo un vínculo intelectual entre el maestro y el estudiante, sino más bien a una influencia intencional que ejerce el profesor sobre el alumno con el fin de que éste desarrolle sus valores y potencialidades propias.

Es en este desarrollo de valores que debemos caracterizar el aporte de Juan Ruiz y su pedagogía de la convivencia escolar con el fin de potenciar un pensamiento reflexivo en el estudiante, donde nuestro rol como educadores y formadores sea en base al desarrollo de competencias como lo plantea el autor antes mencionado en su propuesta de las ideas pedagógicas, las que nos invitan a comprender que el ser humano es único en su esencia, a aceptar la diversidad, a desarrollar una adecuada resolución de conflictos, a ver a la convivencia como un fin pedagógico, no como un manual de reglas, si no que a formar una escuela crítica y armoniosa.

Uno de los principales pilares para lograr una escuela como la descrita con anterioridad, es relacionar la convivencia escolar con la pedagogía de los derechos humanos de Abraham Magendzo ya que es tal su relevancia que diferentes organizaciones se han hecho partícipe de su promulgación, especialmente la UNESCO, quien llama a tener una sociedad más tolerante y menos violenta, por eso creemos que es importante que en las escuelas este tema se desarrolle profundamente ya que así no se permitirá la vulneración de estos, a raíz de lo mencionado anteriormente Abraham Magendzo nos propone un cambio significativo en el currículum, que va más allá de la incorporación de los OFT, si no que a un desarrollo de habilidades sociales, de nuestros valores, a poder crear una educación holística, donde los docentes sean acogedores, empáticos, etc. Con las experiencias de vida, los dolores, traumas, diferencias, etc. Que pueden presentar nuestros alumnos. Debemos recordar que muchas veces educamos para la vida ya que no educamos con lo que sabemos, sino con lo que somos.

Al terminar nuestra investigación, podemos darnos cuenta de la importancia que tiene la pedagogía crítica en la resignificación de la convivencia escolar, ya que esta nos aportará una mirada más holística de la educación, la que nos dará el pase para poder realizar un cambio profundo y sustancial en nuestra sociedad, donde los derechos humanos cobrarán una vital importancia y serán un pilar fundamental en la educación, ya que son estos los que nos enseñarán a respetar al otro en toda su esencia, si bien nos damos cuenta que nos falta mucho por hacer, comprender, entender y aprender, ya que en el último tiempo se ha avanzado considerablemente a nivel mundial en pro de la paz y a nivel nacional en relación a las políticas de convivencia, de inclusión, de no discriminación, sentimos que estamos a mitad de camino, ya que cada vez los colegios son más academicistas y menos valóricos, por eso creemos firmemente que estos temas deben ser trabajados a diario, por toda la comunidad educativa, con el objetivo de formar una sociedad más pacífica , justa y equitativa, es por esto que sentimos que cumplimos lo propuesto en nuestro objetivo general, ya que si las pedagogías antes estudiadas no podríamos valorar ni resignificar la tan vapuleada convivencia escolar.

6.2. Algunas propuestas orientadas al desarrollo e internalización en el currículo de las temáticas estudiadas.

Después de haber realizado nuestra investigación en los temas antes trabajados, creemos que se hace necesario realizar algunas propuestas al respecto:

- ❖ Así como en teoría cada centro educativo debe tener un encargado de convivencia escolar, creemos que se hace necesario que se sociabilice con toda la comunidad educativa, con el fin de que se elabore en conjunto entre todos los miembros de esta comunidad, el manual de convivencia escolar, pero este manual debe ser consensuado y no solo basado en reglas y normas, si no en dar soluciones a los diferentes conflictos que podemos encontrar en una institución educativa, además de realizar un

acompañamiento a los diversos conflictos y resoluciones que enfrentan nuestros estudiantes.

- ❖ Proponemos que la Convivencia escolar sea un tema transversal. Que no sólo se considere importante cuando existe la violencia dentro de la escuela. Más bien, cada escuela debería tener un plan de trabajo que fortalezca las habilidades sociales desde preescolar hasta enseñanza media, promoviendo las buenas relaciones interpersonales, valores y los derechos que cada uno de nosotros tiene por el tan solo hecho de existir, además de ser una asignatura en la malla curricular de las pedagogías, con el fin de que los futuros docentes ya entiendan y asimilen estas temáticas.

- ❖ Sabemos que de pedagogía crítica como tal no se habla mucho, una de nuestras propuestas es que se incluya dentro de las asignaturas de los futuros docentes, ya que esta es la base para formar ejecutores de una transformación social significativa, o también se pueden impartir diplomados o post títulos de esta pedagogía, para aquellos que nos encontramos insertos en un sistema que muchas veces no compartimos. Se hace necesario ya que somos los docentes quienes a través de nuestras enseñanzas quienes podemos formar sociedades más justas, más libres y más tolerantes.

- ❖ Promover una educación inclusiva, en donde todos los integrantes de la comunidad educativa puedan aportar desde su realidad y se sienta validado como persona, interactuando según sus características y necesidades con su entorno.

- ❖ Una formación inicial docente que considere la convivencia y los derechos humanos como la base del currículo nacional. Los educadores deben empoderarse desde su formación como agentes de cambio, capaces de

transformar y hacer cada vez más humanizadora la importante labor de educar.

- ❖ Difundir las investigaciones de Juan Ruz y A. Magendzo, considerándolos como un gran aporte para el sistema educativo nacional y para las prácticas docentes en cada escuela y a su vez trabajarlas como políticas públicas de educación.
- ❖ Considerar las 9 ideas pedagógicas de Juan Ruz en toda práctica pedagógica, para lograr una educación basada en lo humano, en lo afectivo y social, logrando el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.
- ❖ Lamentablemente, fue sacado del currículum la Educación Cívica, pero creemos que se hace necesario reflexionar y trabajar con los estudiantes sobre los Derechos Humanos, ya que muchos de ellos saben que existen, pero no los conocen, y debería ser obligatorio interiorizarlos ya que son un elemento vital para nuestra vida en sociedad, pero no solo interiorizarlos en el currículum si no que el respeto de estos sea una práctica constante dentro del establecimiento educacional y además en la formación de los docentes.
- ❖ Considerar estas prácticas pedagógicas basadas en la Convivencia y los DDHH y replicarlas en nuestra vida diaria, en nuestro hogar, en la calle, con otros y con todos. La única forma de vivir de forma armónica en sociedad, es siendo más empáticos, más sensibles, sociables.
- ❖ Invitamos a quienes se encuentren interesados en estas temáticas a continuar investigando sobre estas, ya que poco se sabe o más bien son temas que les falta mucho por desarrollar, y así podremos luchar por una educación de calidad, pero no academicista sino más bien valórica.

- ❖ Creemos que el gobierno debe actualizar y crear nuevas políticas públicas en estas temáticas, con el fin de que estos temas no solo se trabajen en las aulas, si no que en toda comunidad laboral, especialmente ahora que los Derechos Humanos se ven vulnerados a diario y vemos que la calidad de la jornada laboral cada vez es menos humanos y más competitiva.

Bibliografía

1. Althausser, L. (XX). Ideología y aparatos ideológicos de estado (apuntes para una investigación), revista mexicana de ciencia política, UNAM.
2. Apple, M. (1990). Educación y poder, Paidós, Barcelona.
3. Ayuste. A. y col. (2006). Planteamientos de la pedagogía crítica comunicar y transformar, Grao, Barcelona.
4. Bórquez, R. (2006) Pedagogía Crítica, Trillas, México.
5. Casassus, J. (2006) La educación del ser emocional, Cuarto propio, Santiago.
6. Currículum y temas sociales, cómo trabajar la convivencia escolar a través de los objetivos fundamentales transversales en los planes y programas, MINEDUC.
7. Delors, J. (1997) La educación encierra un tesoro, informe de la comisión de la UNESCO para la educación del siglo XXI, Santillana.
8. Fierro, M. Cecilia (2011) Convivencia democrática e inclusiva. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar, Universidad Iberoamericana León.
9. Fernández, O. (1973) Antonio Gramsci, Maquiavelo y Lenin. Notas para una teoría marxista, Diógenes, México.
10. Freire, P. (1994) Educación y participación comunitaria, nuevas críticas en educación, Paidós, México.
11. Freire, P. (1973) ¿Extensión o comunicación? Siglo XXI, México.
12. Freire, P. (1973) La educación como práctica de la libertad, siglo XXI, Buenos Aires.
13. Gimeno, P. (1995) Teoría crítica de la educación, una alternativa educativa para una sociedad en crisis, Uned, España.
14. Giroux, H. (1997) Teoría y resistencia en educación, Siglo XXI, México.
15. Giroux, H. (1998) La escuela y la lucha por la ciudadanía, Siglo XXI, México.
16. Habermas, J. (1984). Ciencia y técnica como ideología. Barcelona: Tecnos
17. Habermas, J. (1988) Teoría de la acción comunicativa, racionalidad de la acción y racionalidad social, crítica de la razón funcionalista, Taurus, Madrid.
18. Heidegger, M. (1987). Serenidad. Barcelona. Del Serbal.
19. Magendzo, A. (2008) La escuela y los derechos humanos, Cal y arena, México.
20. Maldonado, H y col. (2004) Convivencia escolar, ensayos y experiencias, Lugar, Buenos Aires.
21. Manual de gestión de la buena convivencia. Orientaciones para el encargado de Convivencia Escolar y equipos de liderazgo educativo (2013) MINEDUC.
22. McLaren, P. (1997) Pedagogía crítica y cultura depredadora, Paidós, Barcelona.
23. McLaren, P. (1998) La vida en las escuelas, una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación, Siglo XXI, México.
24. Norberto, D. (1998) La convivencia en la escuela, un hecho, una construcción, Paidós, Ibérica.
25. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica, MINEDUC.
26. Política Convivencia Escolar (2013) Punto impreso, MINEDUC.
27. Política de Convivencia Escolar 2015/2018, MINEDUC

28. Pérez A. L. Si digo educar, para los derechos humanos, Dehuidela.
29. PNUD (2002) Desarrollo humano en Chile. Nosotros los chilenos, Santiago.
30. Ramírez, R. (2008), La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos, Folios.
31. Rodríguez, M. (1997) Hacia una didáctica crítica, La muralla, Madrid.
32. Ruz, J. & Bazán, D. (1998). Transversalidad educativa: La pregunta por lo instrumental y lo valórico. Revista Pensamiento Educativo, 22, 13-39.
33. Ruz, J. (2006) Convivencia y calidad de la educación. OEI. Santiago.
34. Saldivar, A. (2003) La importancia de la vinculación de los procesos educativos y culturales. Propuestas para construir alianzas, Mineduc, Santiago.
35. Villalpando, José M. (1997) Didáctica de la pedagogía, Porrúa, México.
36. Von Wright, G. (1987, septiembre). Ciencia y razón. Trabajo presentado en el Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía, Córdoba, Argentina.
37. Willis, P. (1988) Aprendiendo a trabajar. Como los chicos de la clase obrera consiguen trabajos de la clase obrera, Akal, Madrid.

Cibergrafía

- ❖ <http://www.elalmanaque.com/lexico/convivencia.htm>
- ❖ Fierro Evans, María Cecilia. (2013). Convivencia inclusiva y democrática: Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. Sinéctica, (40), 01-18. Recuperado en 21 de julio de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2013000100005&lng=es&tlng=es.
- ❖ Convivencia Escolar, documentos valoras UC, Pontificia Universidad Católica, (2006), <http://valorasuc.cl/pdfs/convivenciaescolar.pdf>.
- ❖ http://es.wikipedia.org/wiki/pedagog%C3%ada_cr%C3%Adrica.
- ❖ http://jei.pangea.or5g/edu/f/edu-transf-conc.htm#_toc50831195.
- ❖ <http://www.facso.uchile.cl/educacion/cuepo-academico/62628/juan-ruz-ruz>
- ❖ <http://definicion.de/derechos-humanos/> Julián Pérez Porto y María merino.
- ❖ <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm>
- ❖ http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103050209570.reglamento_de_las_alumnas_en_situaci%C3%B3n_de_embarazo_y_maternidad.pdf
- ❖ [Http://www.comunidadescolar.cl/marco_legal/decretos/decreto%2024%reglamento%20consejos%20escolares.pdf](http://www.comunidadescolar.cl/marco_legal/decretos/decreto%2024%reglamento%20consejos%20escolares.pdf)
- ❖ [%20portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103070025210.Valoras%20UC%20Los%20Objetivos%20Fundamentales%20Transversales,%20una%20oportunidad%20para%20el%20desarrollo%20humano%202003.pdf](http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103070025210.Valoras%20UC%20Los%20Objetivos%20Fundamentales%20Transversales,%20una%20oportunidad%20para%20el%20desarrollo%20humano%202003.pdf).
- ❖ [Portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/20110922119290.ley_violencia_escolar.pdf](http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/20110922119290.ley_violencia_escolar.pdf).
- ❖ Rayo Tuvillas J. Reformas educativas: Transversalidad y Derechos humanos.200.www.oei.es/buscador.
- ❖ <http://www.indh.cl/resena-institucional/consejo-consultativo/abraham-magendzo>.
- ❖ www.bcn.cl-bibliotecadelcongresonacionaldechile
- ❖ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030087>

Anexos

En los siguientes anexos se podrá leer un extracto de la actual Política de Convivencia Escolar 2015 – 2018, así como la Ley 20.536 sobre Violencia Escolar y finalmente la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano promulgada en 1789.

Anexo 1:

Extracto sobre la Política Nacional de Convivencia Escolar 2015 - 2018

El objetivo central de la Política de Convivencia Escolar es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva, y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.

Consta de cinco procesos que se espera que las comunidades educativas trabajen en ellos:

- ❖ Procesos de Convivencia escolar planificados coherentes, sinérgicos, pasando de la lógica instrumental a una planificación institucional organizada y sustentable en el tiempo, que articule los distintos instrumentos de gestión y les otorgue sentido de acuerdo a los sellos e identidad institucional.*
- ❖ Apropiación curricular de la Convivencia Escolar relevando una intención curricular que distingue objetivos de aprendizajes explícitos que involucran el desarrollo de las disciplinas, las prácticas pedagógicas y las interacciones educativas que ocurren en el aula y en todos los espacios escolares.*
- ❖ Promoción y resguardo de derechos con una mirada inclusiva, reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad y oportunidades de aprendizaje que éstas brindan y garantizando la permanencia y calidad y término de la trayectoria escolar de todos los y las estudiantes.*
- ❖ Participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, para fortalecer el clima y la Convivencia Escolar, avanzando de ser un simple principio declarativo a identificarse como una práctica diaria en la escuela y liceo.*
- ❖ Formación de equipos clave de trabajo para la formación y gestión del clima y la Convivencia Escolar.*

A su vez define seis ejes estratégicos de trabajo, como compromiso del estado por el período 2015/2018

- ❖ Gestión institucional y curricular – pedagógica de la Convivencia Escolar.*
- ❖ Participación y compromiso de la comunidad educativa.*
- ❖ Formación y desarrollo de competencias con profesionales de la educación.*
- ❖ Estructuras de gestión territorial de la Convivencia Escolar; sistemas territoriales y redes de apoyo.*
- ❖ Promoción, difusión y resguardo de derechos.*
- ❖ Encargados de Convivencia Escolar y duplas psicosociales.*

La Convivencia Escolar se construye, se interroga permanentemente y se renueva en la dinámica institucional por todos y todas quienes formen parte de ella.⁸⁵

⁸⁵ Política Nacional de Convivencia Escolar 2015/2018

Anexo 2:

Ley n° 20.536 sobre Violencia Escolar⁸⁶

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una Moción de los Honorables Senadores señores Carlos Cantero Ojeda, Ricardo Lagos Weber e Ignacio Walker Prieto y de los ex Senadores señores Andrés Allamand Zavala y Andrés Chadwick Piñera.

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, del año 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, General de

Educación:

1.- Modifícase el artículo 15 del siguiente modo:

a) Intercalase en su inciso segundo, a continuación de la locución "proyecto educativo", lo siguiente: ", promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido en el Párrafo 3º de este Título,".

b) Agregase el siguiente inciso tercero:

"Aquellos establecimientos que no se encuentren legalmente obligados a constituir dicho organismo deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características, que cumpla las funciones de promoción y prevención señaladas en el inciso anterior. Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión.".

⁸⁶<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030087>

2.- Agregase, en su Título Preliminar, el siguiente Párrafo 3º:

"Párrafo 3º Convivencia Escolar

Artículo 16 A. *Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.*

Artículo 16 B. *Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.*

Artículo 16 C. *Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar.*

Artículo 16 D. *Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante. Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento. Si las autoridades del establecimiento no adoptaren las*

medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias que su propio reglamento interno disponga, podrán ser sancionadas de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de este cuerpo legal.

Artículo 16 E. *El personal directivo, docente, asistentes de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto."*

3.- Reemplázase la letra f) del artículo 46 por la siguiente:

"f) Contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento."

Artículo transitorio.- *Los establecimientos educacionales que no estén legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características en el plazo de seis meses a contar de la publicación de esta ley."*

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1º del artículo 93 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 8 de septiembre de 2011.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de

la República.- Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saludo atentamente a usted,

Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.

Tribunal Constitucional

Proyecto de ley sobre violencia escolar. (Boletín N° 7123-04)

La Secretaria del Tribunal Constitucional, quien suscribe, certifica que el Senado de la República envió el proyecto enunciado en el rubro, aprobado por el Congreso Nacional, a fin de que este Tribunal ejerciera el control de constitucionalidad respecto de las normas que regulan materias propias de ley orgánica constitucional que aquel contiene, y que por sentencia de 1º de septiembre de 2011 en los autos Rol N° 2.055-11-CPR.

Se declara:

1) Que la norma del número 3.- del artículo único permanente del proyecto de ley sometido a control es constitucional.

2) Que esta Magistratura no emitirá pronunciamiento respecto de las normas contenidas en los números 1.- y 2.- del artículo único permanente ni tampoco respecto del artículo transitorio de la iniciativa, por no regular materias que la Constitución Política estime propias de ley orgánica constitucional.

Santiago, 1º de septiembre de 2011.- Marta de la Fuente Olguín, Secretaria

Anexo 3:

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789⁸⁷

Adoptada por la Asamblea Constituyente francesa del 20 al 26 de Agosto de 1789, aceptada por el Rey de Francia el 5 de octubre de 1879.

Los representantes del pueblo francés, que han formado una asamblea nacional, considerando que la ignorancia, la negligencia o el desprecio a los derechos humanos son las únicas causas de calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne estos derechos naturales, imprescriptibles e inalienables; para que, estando en esta declaración continuamente presente en la mente de los miembros de la corporación social, pueda mostrarse siempre atentos a sus derechos y a sus deberes; para que los actos de los poderes legislativo y ejecutivo del gobierno, pudiendo ser confrontados en todo momento para fines de las instituciones políticas, puedan ser más representados, y también para las aspiraciones futuras de los ciudadanos, al ser dirigidas por principios sencillos e incontestables, puedan tender siempre a mantener la Constitución y la felicidad general.

Por estas razones, la asamblea nacional, en presencia del Ser Supremo y con la esperanza de su bendición y a favor, reconoce y declara los siguientes sagrados derechos del hombre y del ciudadano:

Art.1. *Los hombres han nacido, y continúan siendo, libres e iguales en cuanto a sus derechos. Por lo tanto, las distinciones civiles solo podrán fundarse en la utilidad pública.*

Art.2. *La finalidad de todas las asociaciones políticas es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre; y esos derechos, son libertad, propiedad, seguridad, y resistencia a la opresión.*

⁸⁷ Rodolfo Bórquez B, Pedagogía Crítica, Trillas, México, 2006

Art.3. *La nación es esencialmente la fuente de toda soberanía; ningún individuo ni ninguna corporación pueden ser revestidos de autoridad alguna que no emane directamente de ellas.*

Art.4. *La libertad política consiste en el poder de hacer todo aquello que no cause perjuicio a los demás. El ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, no tiene otros límites que los necesarios para garantizar a cualquier otro hombre el libre ejercicio de los mismos derechos; estos límites solo pueden ser determinados por la ley.*

Art.5. *La ley sólo debe prohibir las acciones que no son perjudiciales a la sociedad. Lo que no está prohibido por la ley no debe ser estorbado. Nadie debe verse obligado a aquello que la ley no ordena.*

Art.6. *La ley es expresión de voluntad de la comunidad. Todos los ciudadanos tiene derecho a colaborar en su formación, sea personalmente, sea por medio de sus representantes. Debe ser igual para todos, sea para castigar o para premiar; y siendo todos iguales ante ella, todos son igualmente elegibles para todos los honores, colocaciones, y empleos, conforme a sus distintas capacidades, sin ninguna otra distinción que la creada por sus virtudes y conocimientos.*

Art.7. *Ningún hombre acusado, arrestado y mantenido en confinamiento, excepto en los casos determinados por la ley, y de acuerdo con las formas por esta prescritas. Todo aquel que promueva, solicite, ejecute o haga que sean ejecutadas órdenes arbitrarias, debe ser castigado, todo ciudadano requerido o aprehendido por virtud de la ley debe obedecer inmediatamente, y se hace culpable si ofrece resistencia.*

Art.8. *La ley no debe imponer otras penas que aquellas que son evidentemente necesarias; y nadie debe ser castigado sino en virtud de una ley promulgada con anterioridad a la ofensa y legalmente aplicada.*

Art.9. *Todo hombre es considerado inocente hasta que no ha sido convicto. Por lo tanto, siempre que su detención se haga indispensable, se ha de evitar por la ley cualquier rigor mayor del indispensable para asegurar su persona.*

Art.10. Ningún hombre debe ser molestado por razón de sus opiniones, ni aun por sus ideas religiosas, siempre que al manifestarlas no se causen trastornos del orden público establecido por la ley.

Art.11. Puesto que la comunicación sin trabas de los pensamientos y opiniones es uno de los más valiosos derechos del hombre, todo ciudadano puede hablar, escribir y publicar libremente, teniendo en cuenta que es responsable de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley.

Art.12. Siendo necesaria una fuerza pública para dar protección a los derechos del hombre y del ciudadano, se constituirá esta fuerza en beneficio de la comunidad, y no para el provecho particular de las personas por quienes está constituida.

Art.13. Siendo necesaria, para sostener la fuerza pública y subvenir a los demás gastos del gobierno, una contribución común, este debe ser distribuida equitativamente entre los miembros de la comunidad, de acuerdo con sus facultades.

Art.14. Los ciudadanos tienen derecho a comprobar por sí mismos o a través de sus representantes, la necesidad de las contribuciones públicas, de aceptar libremente, de observar el uso que se le darán, determinar la cuota, la base tributaria, la forma de recaudar, y la duración.

Art.15. Toda comunidad tiene derecho a pedir a todos sus agentes cuentas de su conducta.

Art.16. Toda comunidad en la que no esté estipulada la separación de poderes y la seguridad de derechos necesita una constitución.

Art.17. Siendo inviolable y sagrado el derecho de propiedad, nadie deberá ser privado de él, excepto en los casos de necesidad pública evidente, legalmente comprobada, y en condiciones de una indemnización previa y justa.